SUMARIO

DECRETOS ***Pag. 06 - 32***

DECRETO Nº 112/2015 Aféctase al ejercicio 2015, los expedientes que se detallan, que fueron comprometidos y no devengados o devengados parcialmente en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 113/2015 Modifícase en el Artículo 1º del Decreto Nº 001/2015

DECRETO Nº 114/2015 Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *"Rincón de Sueños con Alas".*

DECRETO Nº 115/2015 Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *"Pablo G. Molina"*

DECRETO Nº 116/2015 Ordenanza N° 16681/14, Desaféctase de la Zonificación UE (Uso Específico) al predio identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección J; sector de la Rural 35 a, delimitado por las calles Passadore, Manuel; la Divisoria de la Circunscripción II; Sección J; sector de la Rural 35 a, paralela a Jarry, Gastón; la continuidad de Gral. Thompson, Martín y la continuidad de Pavón, Gervasio

DECRETO Nº 117/2015 Asígnasele al *Arq. Pablo Nahum Itzcovich* , Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, la firma de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat

DECRETO Nº 118/2015 Asígnasele al Dr. *Domingo Martín Latorraca*, Director Hospital de Morón, a partir del día 26 de Enero hasta el día 02 de Febrero del año 2015 inclusive, la firma de la Dirección de Atención Primaria de la Salud

DECRETO Nº 119/2015 Asígnasele a la Dra. *Beatriz Angélica López*, Directora de Tributos Municipales, la firma de la Dirección de Apremio

DECRETO Nº 120/2015 Declárase de Interés Municipal la *Visita Técnica en el marco del Convenio de Amistad y Cooperación, celebrado con la Prefeitura de Canoas, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, referido al proyecto "Apoyo Técnico para la Estructuración del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) de la Municipalidad de Morón*

DECRETO Nº 121/2015 Desígnase a partir del día 19 de Enero hasta el día 08 de Febrero del año 2015 inclusive, a la Sra. *Lado Alicia Amanda*, en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones

DECRETO Nº 122/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 123/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 124/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-10147/14 , que fue comprometido y parcialmente devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 125/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-17482, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 126/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 127/2015 Adecuacion de Presupuesto

DECRETO Nº 128/2015 Modifícase en el Artículo 1º del Decreto Nº 001/2015

DECRETO Nº 129/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 130/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 131/2015 Ordenanza Nº 16642/14, Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr.Juan Carlos Ciancia D.N.I. Nº 7.781.406, la Registración del Plano de Obra con destino "Local Industrial", de la propiedad sita en la calle Dinamarca Nº 1461/63/65 de la Ciudad de El Palomar

DECRETO Nº 132/2015 Ordenanza Nº 16662/14, Condónese a la Partida Nº 30.654, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 133/2015 Ordenanza N° 16666/14, Condónese a los contribuyentes y/o responsables de pago de las partidas que se consignan en el presente, la deuda de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 134/2015 Ordenanza Nº 16665/14,Condónese a la Sra. Liliana Montequin, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 135/2015 Ordenanza Nº 16661/14, Condónese a la Sra. Ana Victoria Palumbo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 136/2015 Ordenanza Nº 16663/14, Condónese a la Sr. Aureliano Angel Peluffo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 137/2015 Ordenanza Nº 16654/14, Condónese a la Partida N 93.016, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 138/2015 Ordenanza Nº 16664/14, Condónese a la Sra. Marta Graciela Inda, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 139/2015 Ordenanza Nº 16659/14, Otórguese a la Partida Nº 176.329, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 140/2015 Ordenanza Nº 16653/14, Condónese a la Sra. Blanca Silveria Martínez, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 141/2015 Ordenanza Nº 16660/14, Condónese al Sr. Segundo José Buso, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 142/2015 Ordenanza Nº 16651/14, Otórguese a la Partida Nº 71.250, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, Ley 24.374 respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales ."

DECRETO Nº 143/2015 Decláranse de Interés Municipal *las Actividades organizadas por la Dirección de Arte y Cultura: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del año 2015.*

DECRETO Nº 144/2015 Decláranse de Interés Municipal *las Actividades organizadas por la Dirección de Arte y Cultura: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del año 2015.*

DECRETO Nº 145/2015 Declárase de Interés Municipal "*las Actividades de Promoción destinadas a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Morón"*

DECRETO Nº 146/2015 Adecuacion de Presupuesto

DECRETO Nº 147/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 148/2015 Ordenanza Nº 16655/14, : Condónese a la Partida N 84.563, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales,

DECRETO Nº 149/2015 Ordenanza Nº 16652/14, Condónese a la Sra. Yolanda Quesqui, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales

DECRETO Nº 150/2015 Autorízase la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-) para solventar los gastos de viáticos que demandará la visita del Sr. Intendente Municipal a la Colonia Municipal "Intendente César Albistur Villegas", de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Enero del año 2015.

DECRETO Nº 151/2014 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 152/2015 Declárase de Interés Municipal *los festejos que se llevarán a cabo por la celebración de las Fiestas Populares de Carnaval*

DECRETO Nº 153/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 154/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 155/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 156/2015 Otórgase un subsidio a favor de la *Federación de Cooperadoras Escolares del Distrito de Morón*

DECRETO Nº 157/2015 Adecuacion de Presupuesto

DECRETO Nº 158/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 5000-3692/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 159/2015 Apruébase el presente reglamento para los usuarios/as de la Biblioteca Municipal "Domingo Faustino Sarmiento".DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

DECRETO Nº 160/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 079-19195/14, que fue comprometido y parcialmente devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 161/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 162/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 163/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 164/2015 Autorízase la realización de la obra de colocación de una cañería de gas natural en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, para proveer de fluido a la Estación de Servicio GNC, ubicada en la calle Dolores Prats Nº 1961; a la Empresa RIZZO GAS S.R.L. y DERMAIN S.A.

DECRETO Nº 165/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 166/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 167/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 168/2015 Téngase por designado, conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria "Morón 2020 S.A.P.E.M.", de fecha 23 de Diciembre del año 2014, al Sr. *Leonel Matías Stillo y* al Lic. *Juan Manuel Prado* en calidad de Miembros del Directorio en representación de las acciones clase "A" del Municipio de Morón, en la Sociedad MORÓN 2020 S.A.P.E.M.

DECRETO Nº 169/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 170/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 171/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 172/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 173/2015 Declárase de Interés Municipal la *inauguración de Juegos en el Centro Recreativo, perteneciente a la Colonia Municipal "Albistur Villegas"*

DECRETO Nº 174/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 175/2015 Rectíquese el Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº 2211/14

DECRETO Nº 176/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 177/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 178/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 179/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 180/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 181/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 182/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 183/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 184/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 185/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 186/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-11234/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio

DECRETO Nº 187/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 188/2015 Modifícase en el Artículo 2º del Decreto Nº 052/2015

DECRETO Nº 189/2015 Adecuación de Presupuesto

DECRETO Nº 190/2015 Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Apremio, Dra. Rosana Martínez, por la suma total de Pesos Trescientos veinticinco mil ($ 325.000.-), para la adquisición de Bonos Ley Nº 8480.

DECRETO Nº 191/2015 Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Apremio, Dra. Rosana Martínez, por la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000.-), destinado al pago de Ius Previsional

DECRETO Nº 192/2015 Ordenanza Nº 16575/14, Declárase de Interés Municipal el libro "La patria pensada. El último tramo del gobierno de Cristina"

DECRETO Nº 193/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 194/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Sandra Graciela Correa*

DECRETO Nº 195/2015 Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Norma Beatríz Leone*

DECRETO Nº 196/2015 Decreto Sintetizado

DECRETO Nº 197/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-11206/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 198/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-10829/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 199/2015 Declárase de Interés Municipal *"las actividades recreativas, a realizarse con las Trabajadoras Vecinales del Plan Más Vida"*

DECRETO Nº 200/2015 Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *Centro de Ayuda y Formación "Mi Ser"*, con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 394 de la Localidad y Partido de Morón

DECRETO Nº 201/2015 Desígnase en el cargo de Intendente Municipal del Partido de Morón con carácter Interino, al Sr. *Damián Eduardo Aguilar*

DECRETO Nº 202/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-16069/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio

DECRETO Nº 203/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 4079-1107814, que fuer comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

DECRETO Nº 204/2015 Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Compras y Contrataciones (interina), Sra. Lado Alicia Amanda, por la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-), para publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación.

DECRETO Nº 205/2015 Otórgase un subsidio a favor de la *Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (SITAS)*

DECRETO Nº 206/2015 Aféctase al ejercicio 2015, el expediente 5000-3903/14, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

RESOLUCIONES ***Pag. 32 - 37***

DECRETOS SINTETIZADOS ***Pag. 37 - 47***

El presente trabajo es elaborado por:

Secretaria de Gobierno

Subsecretaria de Asistencia Técnica

Departamento Boletín y Digesto Municipal

Dependiente del

Sr. Intendente Lic. Lucas Hernán Ghi

DECRETOS

DECRETO Nº 112/15

Moron, 16 de Enero de 2015

VISTO:

El Decreto Provincial Nº 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente Nº 4079-10226/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que al día 31 de diciembre de 2014, fueron comprometidas y no devengadas o devengadas parcialmente, distintas compras de bienes y servicios instrumentadas conforme lo dispuesto el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2013 y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados o devengados parcialmente en el 2014.

Que a fs. 1/2 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, los expedientes que se detallan, que fueron comprometidos y no devengados o devengados parcialmente en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

REG. COMP.	EXPTE	AÑO	NRO.OC	RAZON SOCIAL	SALDO
2,12	2,96	2012	3,147	OPAVI S.A.	$ 1,482.26
8,148	2,835	2012	2,776	OPAVI S.A.	$ 1,134.37
1,62	193	2013	395	OPAVI S.A.	$ 51,800.00
2,779	557	2013	798	SANCHEZ GUSTAVO DANIEL	$ 9,450.00
2,796	556	2013	781	SANCHEZ GUSTAVO DANIEL	$ 5,550.00
3,115	1,085	2013	928	SANCHEZ GUSTAVO DANIEL	$ 3,912.80
3,701	1,087	2013	1,165	SANCHEZ GUSTAVO DANIEL	$ 5,110.00
3,871	1,086	2013	1,24	SANCHEZ GUSTAVO DANIEL	$ 5,299.80
6,406	1,601	2013	2,317	CASA ELSA S.R.L.	$ 82,110.74
6,416	1,599	2013	2,313	KOPELCO S.A.	$ 689.70
7,123	2,284	2013	2,563	OPAVI S.A.	$ 28,480.00
9,501	3,039	2013	3,412	OXI ROCCA SRL	$ 17,159.40
11,201	2,354	2013	4,398	ARQUINGHAM S.R.L.	$ 324,354.67
11,182	3,522	2014	4,36	LEDESMA EMILIANO RUBEN	$ 17,640.00
11,183	4,24	2014	4,358	MENGONI JORGELINA	$ 5,200.00
11,184	3,55	2014	4,378	LEKATOR S.A.	$ 1,899.00
11,185	3,593	2014	4,379	D.N.M. FARMA S.A.	$ 64,494.00
11,186	3,593	2014	4,38	LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A.	$ 69,715.00
11,187	3,593	2014	4,381	CIUDAD HOSPITALARIA SRL	$ 311,105.20
11,188	3,593	2014	4,382	DROGUERIA ZETA S.R.L.	$ 56,554.80
11,189	3,593	2014	4,383	KLONAL S.R.L.	$ 36,575.00
11,19	3,593	2014	4,384	DENVER FARMA S.A.	$ 8,539.00
11,191	3,593	2014	4,385	DROGUERIA LUMA S.A.	$ 38,735.90
11,193	3,593	2014	4,386	LABORATORIOS FABRA S.A.	$ 4,156.00
11,194	3,593	2014	4,387	DONNAX GROUP S.A	$ 7,993.00
11,195	3,593	2014	4,388	ROYAL FARMA SA	$ 2,234.00
11,196	3,593	2014	4,389	SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES S.A	$ 4,768.00
11,197	3,604	2014	4,39	CARDIN RICARDO GUIDO RODOLFO	$ 183,285.50
11,198	3,919	2014	4,395	SALMENA SEBASTIAN E.	$ 875.00
11,2	3,963	2014	4,396	DILLI MARIA DEL CARMEN	$ 17,550.00
11,2	4,25	2014	4,359	DISALAR S.R.L.	$ 6,988.00
11,204	3,28	2014	4,361	CANEPARO RICARDO SEBASTIAN	$ 26,955.00
11,205	2,014	2014	4,373	OXI ROCCA SRL	$ 440.00
11,206	2,014	2014	4,372	CATLEY S.A.	$ 6,350.00
11,207	4,198	2014	4,397	ARRASCAETA JUAN PEDRO	$ 435,000.00
11,208	3,986	2014	4,337	DIAMOND SYSTEM S.A.	$ 20,819.00
11,209	3,218	2014	4,399	OESTE SISTEMAS S.R.L.	$ 8,487.00
11,21	3,986	2014	4,338	ARRASCAETA JUAN PEDRO	$ 30,844.70
11,211	3,218	2014	4,4	DIAMOND SYSTEM S.A.	$ 18,843.00
11,212	3,982	2014	4,349	CALZON FACUNDO MARIO HUGO	$ 2,967.86
11,213	3,982	2014	4,35	FERREYRA PATRICIO DAMIAN	$ 1,895.00
11,214	4,108	2014	4,351	D´AGOSTINO MUSICAL S.A.	$ 9,055.00
11,215	3,707	2014	4,352	BENCART ADELAIDA	$ 43,654.40
11,217	3,26	2014	4,345	SNEUBER SANITARIOS S.A.	$ 12,387.93
11,218	3,26	2014	4,346	SANITARIOS GAONA S.A.	$ 14,431.25
11,219	3,232	2014	4,347	ELECTRICIDAD HAEDO S.A.C.I.F.I. Y A.	$ 7,620.50
11,22	3,819	2014	4,328	SANITARIOS GAONA S.A.	$ 4,472.51
11,221	3,895	2014	4,335	DISALAR S.R.L.	$ 129,516.00
11,222	3,895	2014	4,336	MARRACO MIRTA BEATRIZ	$ 16,029.60
11,223	3,038	2014	4,325	SEC OBRAS S.A	$ 3,975,496.58
11,236	3,751	2014	4,391	LABORATORIOS BRITANIA S.A.	$ 10,047.00
11,237	3,751	2014	4,392	CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO SRL	$ 34,376.00
11,238	3,751	2014	4,393	CM INSUMOS Y SISTEMAS SRL	$ 7,487.48
11,24	3,751	2014	4,394	BERNARDO LEW E HIJOS SRL	$ 26,680.00
11,249	4,143	2014	4,295	SERVI RUTA SRL	$ 695,505.00
11,315	18,635	2014		C.E.A.M.S.E.	$ 705,604.52
11,315	18,635	2014		C.E.A.M.S.E.	$ 1,091,175.31
11,317	12,425	2014		C.E.A.M.S.E.	$ 783,823.61
11,318	12,425	2014		C.E.A.M.S.E.	$ 1,212,136.46
				Total	$ 10,706,941.85

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 113/15

Moron, 16 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Nº 001/2015, de apertura de las cajas chicas correspondientes al ejercicio 2015, el expediente Nº 4079-10202/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 001/2015 se procedió a la apertura de las cajas chicas correspondientes al ejercicio 2015.
Que a fs. 6/6 vta. del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría informa que con posterioridad al dictado del Decreto citado en el Visto, ha detectado un error involuntario al consignar el nombre de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales como Secretaría de Relaciones con la Comunidad, por lo que correspondería su regularización y adjunta proyecto de decreto al efecto.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase en el Artículo 1º del Decreto Nº 001/2015, reemplazando la denominación “Secretaría de Relaciones con la Comunidad”, por la que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Rotación	Monto
Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales	2	$ 6.300.00

ARTICULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 114/15

Moron, 16 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 9034/06, el expediente Nº 4079-18782/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, obra Nota suscripta por la Presidente y la Secretaria de la Asociación sin fines de lucro denominada “Rincón de Sueños con Alas”, sita en la calle José Enrique Rodo Nº 209 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, donde solicitan el Reconocimiento Municipal.
Que a fs. 2/3 obra Acta Constitutiva de la mencionada Asociación, con nómina de autoridades y valor de la cuota social, dándose cumplimiento con el Artículo 9º Inciso H) de la Ordenanza citada en el Visto.
Que a fs. 4/12 luce copia del Estatuto Social de la Asociación up supra mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 9 Inciso A) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 13 luce Nómina de Socios de la Asociación, conforme lo establece el Artículo 9º Inciso F) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 13 bis luce Declaración Jurada de Patrimonio, conforme lo establecido en el artículo 9º inciso G) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que fs. 16 obra Nota de la Sra. Sandra Elizabeth Resúa, por la cual deja constancia que cede a la Asociación en comodato gratuito y en forma provisoria un espacio de su propiedad sito en la calle José Enrique Rodó Nº 209 la Localidad de El Palomar, Partido de Morón y acompaña a fs. 14/15 Escritura Pública.
Que asimismo interviene la Dirección de Asuntos Legales, manifestando que no existen objeciones de índole legal para conceder el reconocimiento solicitado.
Que a su vez han tomado debida intervención la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales y la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que por lo expuesto precedentemente, corresponde reconocer su carácter de Organización Social de la Comunidad y disponer la correspondiente inscripción en el Registro respectivo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *“Rincón de Sueños con Alas”*, con domicilio legal en la calle José Enrique Rodo Nº 209 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, en los términos y los alcances de la Ordenanza Nº 9034/06.
ARTICULO 2º: Inscríbase a la organización citada en el artículo 1º en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad y otórguese el respectivo Certificado de Inscripción.
ARTICULO 3º: Otórgase un plazo de 90 (noventa) días, a partir de la notificación del presente Decreto, para que la Organización inicie las tramitaciones correspondientes para la obtención de la Personería Jurídica.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose Maria Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 115/15

Moron, 16 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 9034/06, el expediente Nº 4079-18871/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra Nota suscripta por el Presidente y el Secretario de la Asociación Civil sin fines de lucro denominada

"Pablo G. Molina", sita en la calle Bulnes Nº 2509 de la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón, donde solicitan el Reconocimiento Municipal.
Que a fs. 3/7 obra Acta Constitutiva de la mencionada Asociación, con nómina de autoridades y el valor de la cuota social, dándose cumplimiento con lo establecido en el artículo 9º inciso H) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 8/24 consta Estatuto Social de la Asociación, conforme lo establecido en el artículo 9º inciso A) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 25 obra constancia de inscripción en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimentando con el Artículo 9º inciso C) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 26 consta la nómina de socios conforme lo establece el artículo 9º inciso F) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 27/33 obra copia de la Memoria y del Ejercicio Económico finalizado el 31 de Mayo de 2012 de la mencionada Asociación.
Que a fs. 34/35 luce copia fiel de la nómina de autoridades elegidas por Asamblea General Ordinaria del día 26 de Enero de 2014.
Que a fs. 36 obra Nota de la Sra. Secundina Elsa Molina, por la cual deja constancia que cede a la Asociación en comodato gratuito y en forma provisoria un espacio de su propiedad sito en la calle Bulnes Nº 2509 de la Localidad de El Palomar, Partido de Morón y acompaña a fs. 37/46 Escritura Pública.
Que asimismo interviene la Dirección de Asuntos Legales, manifestando que no existen objeciones de índole legal para conceder el reconocimiento solicitado.
Que a su vez han tomado debida intervención la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales y la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que por lo expuesto precedentemente, corresponde reconocer su carácter de Organización Social de la Comunidad y disponer la correspondiente inscripción en el Registro respectivo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *"Pablo G. Molina"* con domicilio legal calle Bulnes Nº 2509, la Localidad de El Palomar, Partido de Morón, en los términos y los alcances de la Ordenanza Nº 9034/06.
ARTICULO 2º: Inscríbase a la Organización citada en el artículo 1º en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad y otórguese el respectivo Certificado de Inscripción.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose Maria Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 116/2015

Moron, 16 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16681/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-17155/14-0 D.E. – 74866/14 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 16681/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto y Anexos en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:
"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto las Secretarias de Gobierno y de Planificación Estratégica (interina).
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Ana Maria Dominguez - Florencia De Luca

* * *

ORDENANZA Nº 16681/14

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Desaféctase de la Zonificación UE (Uso Específico) al predio identificado catastralmente como: Circunscripción II; Sección J; sector de la Rural 35 a, delimitado por las calles Passadore, Manuel; la Divisoria de la Circunscripción II; Sección J; sector de la Rural 35 a, paralela a Jarry, Gastón; la continuidad de Gral. Thompson, Martín y la continuidad de Pavón, Gervasio, según croquis adjunto en el Anexo I de la presente.
Artículo 2º: Aféctase al predio descripto en el artículo 1º a la zonificación RU – Residencial Urbano destinado al programa de Crédito Argentino del Bicentenario (PRO.CRE.AR.).
Artículo 3º: Desaféctase de la Zonificación UE (Uso Específico) al predio identificado catastralmente como: Circunscripción III; Sección K; Rural 250, según croquis adjunto en el Anexo II de la presente.
Artículo 4º: Aféctase al predio descripto en el artículo 3º a la zonificación RU – Residencial Urbano destinado al programa de Crédito Argentino del Bicentenario (PRO.CRE.AR.).
Artículo 5º: Modifíquese el artículo 4.5.5.9 – Hoja de zona RU – Residencial Urbano, según lo establecido en el Anexo III de la presente.
Artículo 6º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
Por razones de espacio los Anexos deberán ser solicitados en el Departamento de Asuntos Técnicos

* * *

DECRETO Nº 117/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
Los Decretos Nº 2328/13 y Nº 2387/13, el Memorándum Nº 2530/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por el Memorándum citado en el Visto, el Subsecretario para la Producción Social del Hábitat, Arq. Ernesto Ruben Gorbacz, informa que hará uso de licencia anual ordinaria a partir del día 19 de Enero hasta el día 1º de Febrero del año 2015 inclusive.
Que en razón de lo expuesto corresponde asignar a otro Funcionario del Departamento Ejecutivo, la firma del despacho de dicha Subsecretaría, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área.
Que el Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, Arq. Pablo Nahum Itzcovich, resulta el funcionario idóneos para el desempeño de las tareas a delegar temporalmente.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Asígnasele al *Arq. Pablo Nahum Itzcovich* (Legajo Nº 150.027), Subsecretario de Planificación Estratégica y Desarrollo Local, a partir del día 19 de Enero hasta el día 1º de Febrero del año 2015 inclusive, la firma de la Subsecretaría para la Producción Social del Hábitat, en sustitución del *Ernesto Rubén Gorbacz* (Legajo Nº 167278).
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Decretos e infórmese por quien corresponda a la Dirección de Recursos Humanos . Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 118/15
Moron, 19 de Enero de 2015
VISTO:
Los Decretos Nº 2583/13, Nº 934/14, el Memorándum Nº 2409/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por los Decretos citados en el Visto, fueron designados como Director Hospital de Morón, el Dr. Domingo Martín Latorraca y Directora de Atención Primaria de la Salud, la Lic. María Andrea Dakessian.
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Directora de Atención Primaria de la Salud, Lic. Dakessian, informa que hará uso de licencia anual ordinaria a partir del día 26 de Enero hasta el día 02 de Febrero del año 2015 inclusive, y adjunta a fs. 2 fotocopia del Formulario Nº 10 de Solicitud de Licencia Anual Ordinaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde asignar a otro funcionario del Departamento Ejecutivo la firma del despacho de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área, resultando el Director Hospital de Morón, Dr. Latorraca el funcionario idóneo para el desempeño de las tareas delegadas.
Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales prestando conformidad a lo solicitado.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Asígnasele al Dr. *Domingo Martín Latorraca* (Legajo Nº 239778), Director Hospital de Morón, a partir del día 26 de Enero hasta el día 02 de Febrero del año 2015 inclusive, la firma de la Dirección de Atención Primaria de la Salud, en sustitución de la Lic. *María Andrea Dakessian* (Legajo Nº 251290).
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 119/15
Moron, 19 de Enero de 2015
VISTO:
Los Decretos Nº 549/11 y Nº 550/11, el Memorándum Nº 2693/15 y,
CONSIDERANDO:
Que por los Decretos citados en el Visto, fueron designadas como Directora de Apremio, la Dra. Rosana Martínez y como Directora de Tributos Municipales, la Dra. Beatriz Angélica López, respectivamente.
Que por las actuaciones citadas en el Visto, la Subsecretaría de Ingresos Públicos informa que la Dra. Martínez hará uso de licencia anual ordinaria a partir del día 18 de Febrero hasta el día 03 de Marzo del año 2015 inclusive, y adjunta a fs. 2/3 copia del Formulario Nº 10 de Solicitud de Licencia Anual Ordinaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde asignar a otro funcionario del Departamento Ejecutivo la firma del despacho de la Dirección de Apremio, a efectos de evitar resentir el normal desenvolvimiento de las tareas del área, resultando la Directora de Tributos Municipales, Dra. López, la funcionaria idónea para el desempeño de las tareas delegadas.
Que ha tomado conocimiento la Secretaría de Economía y Finanzas prestando conformidad a lo solicitado.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Asígnasele a la Dra. *Beatriz Angélica López* (Legajo Nº 177.712), Directora de Tributos Municipales, a partir del día 18 de Febrero hasta el día 03 de Marzo del año 2015 inclusive, la firma de la Dirección de Apremio, en sustitución de la Dra. *Rosana Martínez* (Legajo Nº 149.419).
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 120/15
Moron, 19 de Enero de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-10007/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de Seguridad Ciudadana, solicita se declare de Interés Municipal la Visita Técnica en el marco del Convenio de Amistad y Cooperación, celebrado con la Prefeitura de Canoas, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, referido al proyecto "Apoyo Técnico para la Estructuración del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) de la Municipalidad de Morón, que se realizará el día 26 de Enero del corriente año en la Ciudad de Canoas, Brasil. Afs. 4/5 obra documentación de la Visita Técnica.

Que dicha Visita se da en el marco del Convenio Nº 159/13, suscripto con la Agencia Brasileña de Cooperación para el Proyecto de Cooperación Técnica Descentralizada Sur-Sur - Apoyo Técnico para Estructuración del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) del Municipio de Morón.

Que la Secretaría de Seguridad Ciudadana y el Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) junto con las Direcciones de Políticas de Niñez y Juventud y de Políticas de Género, desarrollarán esta Visita Técnica con dos objetivos: la articulación de las políticas de juventud de la Prefeitura de Canoas y el Municipio de Morón, y continuar con el fortalecimiento del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) para planificar la realización de grupos focales con jóvenes en relación a la temática de violencia.

Que asimismo informa que, la Directora del Observatorio de Seguridad y Violencia(s), Lic. Victoria Gallo Llorente, la Directora de Políticas De Niñez y Juventud, Lic. Irene Leticia Guerrero y la Analista del Observatorio de Seguridad y Violencia(s), Sra. Andrea Cecilia Alfano, asistirán a la Visita precedentemente mencionada en representación del Municipio de Morón, por tal motivo solicita la suma de Pesos Seis mil ($ 6.000.-), para solventar los gastos que demandarán dichas participaciones.

Que a fs. 2 toma debida intervención la Dirección de Contaduría agregando la Solicitud de Gastos con la correspondiente imputación presupuestaria.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *Visita Técnica en el marco del Convenio de Amistad y Cooperación, celebrado con la Prefeitura de Canoas, Estado de Río Grande do Sul, Brasil, referido al proyecto "Apoyo Técnico para la Estructuración del Observatorio de Seguridad Ciudadana y Violencia(s) de la Municipalidad de Morón,* que se realizará el día 26 de Enero del año 2015 en la Ciudad de Canoas, Brasil.

ARTÍCULO 2º: Autorízase la participación de la Directora del Observatorio de Seguridad y Violencia(s), Lic. Victoria Gallo Llorente (D.N.I. Nº 29.152.292), la Directora de Políticas de Niñez y Juventud, Lic. Irene Leticia Guerrero y la Analista del Observatorio de Seguridad y Violencia(s), Sra. Andrea Cecilia Alfano (D.N.I. Nº 31.050.367), a la Visita citada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre del Secretario de Seguridad Ciudadana, Sr. Juan Carlos Martínez (D.N.I. Nº 12.022.217), por la suma de Pesos Seis mil ($ 6.000.-) con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 4º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110117000 – Seguridad Ciudadana, Unidad Ejecutora: 50 – Secretaría de Seguridad Ciudadana, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 5º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 121/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

La Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), el Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorios, el Decreto Nº 2292/13 D.E., el expediente N° 4079-10330/15-0 D.E., el Memorándum Nº 2359/15 y,

CONSIDERANDO:

Que la agente Lado Alicia Amanda revista en el cargo de Jefa de Departamento con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, cumpliendo funciones en el Departamento de Gestión de Pedidos, dependiente de la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que el artículo 8 Bis del Decreto Ley Nº 6769/58, establece que: *"...Todo agente municipal que haya sido designado para desempeñar cargos superiores o directivos, nacionales, provinciales o municipales, sin estabilidad, incluidos los cargos electivos, le será reservado el cargo de revista durante el tiempo que permanezca en el ejercicio de aquéllos."*

Que como surge del Decreto Nº 2292/13, la Dirección de Compras y Contrataciones, constituye una de las dependencias orgánico funcionales que conforman la estructura organizativa del Departamento Ejecutivo.

Que la funcionaria idónea para desempeñar interinamente las misiones y funciones de dicha dependencia, es la Sra. Lado Alicia Amanda, por lo cual corresponde sea designada en el respectivo cargo.

Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórguese licencia sin goce de haberes con retención de su actual cargo de revista, a la agente *Lado Alicia Amanda* (D.N.I. Nº 13.020.818) – (Legajo Nº 42507), a partir del día 19 de Enero hasta el día 08 de Febrero del año 2015 inclusive, para desempeño de cargo de mayor jerarquía.

ARTICULO 2º: Desígnase a partir del día 19 de Enero hasta el día 08 de Febrero del año 2015 inclusive, a la Sra. *Lado Alicia Amanda* (D.N.I. Nº 13.020.818) – (Legajo Nº 42507), en el cargo de Directora de Compras y Contrataciones, con carácter interina, dependiente de la Secretaría de Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.

ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 124/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-10147/14-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y parcialmente devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2013 y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.

Que a fs. 214/214 toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y parcialmente devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
4.362	4079-10147	2014	52.038	Coop. de Trab. Los Progresistas Unidos de Morón Ltda.	$172.548,37
					$172.548,37

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 125/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-17482/14-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.

Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.

Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.

Que a fs. 30/30 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Prov.*	*Razón Social*	*Saldo*
11.321	4079-17482	2014	3.350	Iasil Luciana Lorena	$2.700,00
					$2.700,00

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 127/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Convenio Nº 572/14, el expediente Nº 4079-10222/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 3 a 28 del expediente citado en el Visto, obra copia del Convenio Nº 572/14, suscripto entre la Municipalidad de Morón y la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, donde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, se compromete a financiar la ejecución del Programa “40 Viviendas e Infraestructura Barrio Fuerza Aérea Techo Digno”.

Que los recursos a percibir de la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, revisten el carácter de aportes con afectación.

Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir

para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el Cálculo de Recursos el siguiente rubro por un total de Pesos Dieciséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ($ 16.344.000.-):

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Descripción	Importe
22	2	01	46	Mejor Vivir-40 viviendas e Infraestructura Barrio Fuerza Aérea	16.344.000,00
				Total	$16.344.000,00

ARTÍCULO 2º: Créanse en el Presupuesto General de Gastos las partidas que a continuación se detallan, por un monto total de Pesos Dieciséis millones trescientos cuarenta y cuatro mil ($ 16.344.000.-):

Subjusdicción	Cat. Program			Fte. Finan.	Objeto del gasto				Monto
1110111000	64	70	00	133	2	6	4	0	14.000,00
1110111000	64	70	00	133	2	7	1	0	14.000,00
1110111000	64	70	00	133	2	7	4	0	9.000,00
1110111000	64	70	00	133	2	7	9	0	600,00
1110111000	64	70	00	133	2	9	6	0	200,00
1110111000	64	70	00	133	3	3	5	0	16.306.200,00
Total									16.344.000,00

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 128/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Nº 001/2015, de apertura de las cajas chicas correspondientes al ejercicio 2015, el expediente Nº 4079-10227/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 001/2015 se procedió a la apertura de las cajas chicas correspondientes al ejercicio 2015.
Que a fs. 6/6 vta. del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría informa que con posterioridad al dictado del Decreto citado en el Visto, ha detectado un error involuntario en la propuesta del monto asignado a la Dirección de Tránsito y Transporte, por lo que correspondería su regularización y adjunta proyecto de decreto al efecto.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase en el Artículo 1º del Decreto Nº 001/2015, el monto de la dependencia que a continuación se detalla:

Dependencia	Rotación	Monto
Dirección de Tránsito y Transporte	2	$ 2.500.00

ARTICULO 2º: La Tesorería implementará la fianza del funcionario que tendrá a cargo los fondos de la Caja Chica, conforme lo establecido en el artículo 218º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 131/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16642/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 4 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-13184/13 D.E. – 72839/13-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16642/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16642/14, a partir del día 30 de Diciembre del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 4 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a otorgar al Sr.Juan Carlos Ciancia D.N.I. Nº 7.781.406, la Registración del Plano de Obra con destino "Local Industrial", de la propiedad sita en la calle Dinamarca Nº 1461/63/65 de la Ciudad de El Palomar, cuyos datos catastrales son: Circ. III, Secc. L, Manz. 107, Parc.08, con infracción a los artículos 3.5.1.1, 3.5.2.1, 3.9.1.1., 4.5., 4.6.2.2. y 4.6.3.1. del Código de Ordenamiento Urbano y Normas Reglamentarias de Construcciones del Partido de Morón, y al artículo 46º del Decreto Ley Nº 8912/77; según constancias obrantes en el Expte. Nº 72839/13 H.C.D. – 4079-13184/13 D.E., y la Audiencia Pública celebrada el día 07 de agosto de 2014."
"Artículo 2º: Lo otorgado por el artículo 1º queda condicionado al inicio del trámite de Registración de Plano y al pago de los Derechos correspondientes dentro de los 90 (noventa) días de la notificación de la presente Ordenanza y al cumplimiento de las demás normas municipales que resulten de aplicación . En caso de incumplimiento caducarán automáticamente los derechos conferidos."

"Artículo 3º: El Departamento Ejecutivo procederá a notificar la presente Ordenanza, en los términos del Capítulo X de la Ordenanza Nº 11654 ."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil catorce.
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretarias de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica (Interino).
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 132/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16662/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-13539/14 D.E. – 74157/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16662/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16662/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónese a la Partida Nº 30.654, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los años 2010, 2011, 2012 y 2013."
"Artículo 2º: Exímase a la Partida Nº 30.654, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por el año 2014."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 133/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16666/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-18715/14 D.E. – 74991/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16666/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16666/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto y Anexo en copia certificada se adjuntan al presente Decreto:
…"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce".
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

ORDENANZA Nº 16666/14
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Artículo 1º: Condónese a los contribuyentes y/o responsables de pago de las partidas que se consignan en el Anexo I de la presente, la deuda de Tasa por Servicios Generales, incluidos multas, recargos e intereses, por el año 2009.
Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.
"... Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
Por razones de espacio el Anexo deberá ser solicitado en el Departamento de Asuntos Técnicos

* * *

DECRETO Nº 134/15

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16665/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-16030/13 D.E. – 73246/13-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16665/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16665/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Sra. Liliana Montequin, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 244.997, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente del compromiso de pago Nº C03-257721 (cuotas 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120), y por el saldo pendiente del año 2013."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 135/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 16661/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-12293/14 D.E. – 73921/14-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16661/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16661/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Sra. Ana Victoria Palumbo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 208.147, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente del compromiso de pago Nº C03-210001 (cuotas 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120), y por el saldo pendiente del año 2013."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 136/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 16663/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-12182/14 D.E. – 73917/14-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16663/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16663/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Sr. Aureliano Angel Peluffo, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 4.430, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente del compromiso de pago Nº C03-261648 (cuota 10), y por los años 2011, 2012 y 2013."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán

Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 137/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16654/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-15886/14 D.E. – 74162/14-0 H.C.D. y su adjunto Nº 4079-16197/13 D.E. – 73273/13-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16654/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16654/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónese a la Partida N 93.016, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los años 2008, 2009, 2010, 2011, 2012 y 2013."
"Artículo 2º: Exímase a la Partida N 93.016, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por el año 2014."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce.
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 138/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16664/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-14514/14 D.E. – 74344/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16664/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16664/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónese a la Sra. Marta Graciela Inda, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 165.665, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 2007 y 2013, y por los años 2008, 2009, 2010, 2011 y 2012."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 139/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16659/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-17614/13 D.E. – 73442/13-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16659/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16659/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Otórguese a la Partida Nº 176.329, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales ."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 140/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16653/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-12007/14 D.E. – 73880/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16653/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16653/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónese a la Sra. Blanca Silveria Martínez, el 50% (cincuenta por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 195.631, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 2009, 2011 (cuotas 6, 7, 8, 9, 10, 11 y 12) y 2013 (cuotas 1, 2, 3, 4 y 5), y por los años 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007 y 2012."
"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 141/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16660/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-14778/14 D.E. – 74364/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16660/14.
Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16660/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Condónese al Sr. Segundo José Buso, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 204.279, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente del compromiso de pago Nº C03-235409 (cuotas 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 85, 86, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 97, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 119 y 120), por el saldo pendiente del año 2013, y por los años 2010, 2011 y 2012."
"Artículo 2º: Exímase al Sr. Segundo José Buso, el 100% (cien por ciento) del pago concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 204.279, incluídos multas, recargos e intereses, por el saldo pendiente del año 2014 (cuota 8)."
"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."
"Artículo 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 142/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16651/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-17352/13 D.E. – 73404/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16651/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16651/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Otórguese a la Partida Nº 71.250, los beneficios establecidos en la Ordenanza Nº 4360/02, Ley 24.374 respecto a la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales ."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 143/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-10199/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Arte y Cultura, solicita se declaren de Interés Municipal las Actividades organizadas por la mencionada Dirección: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del corriente año.

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Decláranse de Interés Municipal *las Actividades organizadas por la Dirección de Arte y Cultura: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del año 2015.*

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 144/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-10199/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Arte y Cultura, solicita se declaren de Interés Municipal las Actividades organizadas por la mencionada Dirección: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del corriente año.

Que ha tomado debido conocimiento la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Decláranse de Interés Municipal *las Actividades organizadas por la Dirección de Arte y Cultura: Cierre de Colonias, en el mes de Enero, Ciclo Escenario a Cielo Abierto, Carnavales en el mes de Febrero, Día de la Mujer, Encuentro de Artesanos, Reggae x la Identidad, Actividades en el Marco del Día de la Memoria, Verdad y Justicia, en el mes de Marzo y La Minga, Música en el Teatro en el mes de Abril del año 2015.*

ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 145/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-10245/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Políticas para Personas Adultas Mayores con el aval de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, solicita se declare de Interés Municipal las Actividades de Promoción destinadas a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Morón", que se desarrollarán durante el transcurso del año 2015.

Que dicha Dirección tiene como objetivo general diseñar, implementar, monitorear y evaluar políticas públicas de Promoción de los Derechos de las Personas Adultas Mayores de nuestro Municipio.

Que las acciones a implementar durante el año 2015 se desarrollarán en tres (3) ejes principales: Promoción del Envejecimiento Saludable; Mejorar el acceso de las Personas Adultas Mayores al goce pleno de sus derechos y Promover ámbitos de articulación intergeneracional.

Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal "*las Actividades de Promoción destinadas a las Personas Adultas Mayores del Municipio de Morón"*, que se desarrollarán durante el transcurso del año 2015.
ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 146/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10206/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que de fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra copia de la Nota S.S.O.P Nº 2423/2014, donde la Subsecretaría de Obras Públicas dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a financiar por Pesos Seis millones doscientos treinta y cinco mil setenta ($ 6.235.070.-) la obra denominada "Centro Cultural Antigua Imprenta y Obras Complementarias".
Que a fs. 4 obra copia la Nota SSDUyV Nº 2943/2014, donde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, mediante la cual considera No Objetable el financiamiento del Proyecto "Construcción del Parque Lineal Gaona- 2º Etapa-Tramo 2 y 4 Haedo" y se compromete a transferir al Municipio de Morón la suma de Pesos Doce millones ochocientos sesenta y nueve mil trescientos noventa y ocho con treinta centavos ($ 12.869.398,30.-).
Que de fs. 5 obra copia de la nota SSDUyV Nº 3159/2014, donde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a financiar por Pesos Quince millones quinientos setenta y dos mil doscientos cuarenta y nueve con sesenta centavos ($ 15.572.249,60.-) la obra denominada "Renovación Área Central Haedo".
Que de fs. 6 obra copia de la Nota SSDUyV Nº 3522/2014, donde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a financiar por Pesos Diez millones ($ 10.000.000.-) la obra denominada "Reconstrucción de Calzadas de Hormigón y Concreto Asfáltico".
Que dichas Obras se realizan en el marco del Plan "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria".
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Crease en el Cálculo de Recursos el siguiente rubro por un monto total de Pesos Cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil setecientos diecisiete con noventa centavos ($ 44.676.717,90.-):

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Descripción	Importe
22	2	01	52	Centro Cultural Antigua Imprenta y Obras Complementarias-Más Cerca.	6.235.070,00
22	2	01	54	Construcción Parque Lineal Gaona-2da Etapa-Tramo 2 y 4 Haedo-Más Cerca	12.869.398,30
22	2	01	53	Renovación Área Central Haedo-Plan Más Cerca	15.572.249,60
22	2	01	56	Reconstrucción de Calzadas de Hormigón y Concreto Asfáltico	10.000.000,00
				Total	$ 44,676,717.90

Créanse en el Presupuesto General de Gastos las partidas que a continuación se detallan, por un monto total de Pesos Cuarenta y cuatro millones seiscientos setenta y seis mil setecientos diecisiete con noventa centavos ($ 44.676.717,90.-):

Subjurisdicción	Cat. Program	Objeto del Gasto	Importe
Fuente de Financiamiento 133			
1110111000	63.71.00	4.2.1.0	6.235.070,00
1110111000	66.99.00	4.2.2.0	12.869.398,30
1110111000	65.99.00	4.2.1.0	15.572.249,60
1110111000	65.90.00	4.2.2.0	10.000.000,00
		Total	$44.676.717,90

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese.
Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 148/2015

Moron, 19 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16655/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-15212/14 D.E. – 74477/14-0 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16655/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16655/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Partida N 84.563, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 1996, 1999, 2000 y 2012, y por los años 1997, 1998, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005 y 2011."

"Artículo 2º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, el contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 149/2015

Moron, 20 de Enero de 2015

VISTO:

La Ordenanza Nº 16652/14 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 18 de Diciembre del año 2014, el expediente Nº 4079-17183/13 D.E. – 73392/13-0 H.C.D. y,

CONSIDERANDO:

Que habiendo transcurrido el término dispuesto por el artículo 108º, inc. 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ha operado la promulgación ipso iure de la Ordenanza Nº 16652/14.

Que atento lo expuesto precedentemente resulta necesario efectuar la inscripción en el registro respectivo, dictando al efecto el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por Ordenanza Nº 16652/14, a partir del día 16 de Enero del año 2015, la norma sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 18 de Diciembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:

"Artículo 1º: Condónese a la Sra. Yolanda Quesqui, el 100% (cien por ciento) de la deuda en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 160.616, incluídos multas, recargos e intereses, por los saldos pendientes de los años 2009 y 2012, y por los años 2010, 2011 y 2013."

"Artículo 2º: Exímase a la Sra. Yolanda Quesqui, el 100% (cien por ciento) del pago en concepto de Tasa por Servicios Generales de la Partida Nº 160.616, incluídos multas, recargos e intereses, por el año 2014."

"Artículo 3º: En caso de existir juicio de apremio iniciado por este Municipio, la contribuyente y/o responsable de pago, deberá hacerse cargo de los costos y costas del mismo."

"Artículo 4º: Deróguese la Ordenanza Nº 16510/14."

"Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."

"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los dieciocho días del mes de diciembre del año dos mil catorce."

"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario Economía y Finanzas.

ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 150/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-10660/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección Unidad Intendente, solicita la suma de Pesos Tres mil (3.000.-) para solventar los gastos de viáticos que demandará la visita del Sr. Intendente Municipal a la Colonia Municipal "Intendente César Albistur Villegas", de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Enero del año 2015.

Que asimismo toma intervención la Subsecretaría de Administración Financiera.

Que a fs. 2 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.

Que en razón de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Autorízase la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-) para solventar los gastos de viáticos que demandará la visita del Sr. Intendente Municipal a la Colonia Municipal "Intendente César Albistur Villegas", de la Ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires, el día 27 de Enero del año 2015.

ARTÍCULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago a nombre de la Directora Unidad Intendente, Sra. Eliana Toledo, por la suma mencionada en el Artículo 1º, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

ARTÍCULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110116000 – Jefatura de Gabinete, Unidad Ejecutora: 49 – Jefatura de Gabinete, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.

ARTÍCULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI

Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 151/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Nº 11.757 (Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires), el expediente Nº 10303/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 de las actuaciones citadas en el Visto, la Dirección de Recursos Humanos, manifiesta que debido a las necesidades indispensables de servicios en la Temporada alta a desarrollarse en la Colonia Municipal "Intendente César Albistur Villegas", a partir del día 1º de Enero hasta el día 05 de Abril del año 2015 inclusive, corresponde designar a varios agentes dentro de la Planta de Personal Temporario.
Que el Personal requerido se encuentra detallado en el Anexo I y Anexo II del presente.
Que según se establece en el artículo 92º de la Ley Nº 11.757, se podrá designar dentro de la Planta de Personal Temporario a aquellos agentes necesarios para la ejecución de servicios, explotaciones, obras o tareas de carácter temporario, eventual o estacional, que no puedan ser realizados con Personal Permanente de la Administración Municipal.
Que asimismo la Dirección de Recursos Humanos adjunta proyecto del acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto resulta necesario el dictado del pertinente acto administrativo que materialice lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimientos Administrativos.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORON
DECRETA:
ARTICULO 1º: Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario, a los agentes que se detallan en el Anexo I, durante el período que en cada caso se indica, bajo la categoría y los adicionales que se establecen.
ARTICULO 2º: Téngase por incrementado, desde el día 1º de Enero hasta el día 05 de Abril del año 2015 inclusive, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor y a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor según corresponda, a los agentes que se detallan en el Anexo II, que revistan dentro de la Planta de Personal Permanente.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 4º: Dése al Registro de Decretos e infórmese a la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 152/2015
Moron, 26 de Enero de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-10418/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 3 "El Palomar", solicita se declare de Interés Municipal los festejos que se llevarán a cabo por la celebración de las Fiestas Populares de Carnaval, que se desarrollarán entre los días 15 al 28 de Febrero del corriente año, en la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.
Que, en razón de lo expuesto, el Municipio de Morón entiende relevante el evento, considerando pertinente declararlo de Interés Municipal.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *los festejos que se llevarán a cabo por la celebración de las Fiestas Populares de Carnaval*, que se desarrollarán entre los días 15 al 28 de Febrero del año 2015, en la Ciudad de El Palomar, Partido de Morón.
ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 156/2015
Moron, 26 de Enero de 2015
VISTO:
El expediente Nº 4079-10159/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, luce Nota emitida por la Presidente y la Secretaria de la Federación de Cooperadoras Escolares del Distrito de Morón, solicitando un subsidio por la suma de Pesos Noventa y seis mil quinientos treinta y dos ($ 96.532.-) a efectos de afrontar los gastos de desagote de pozos ciegos y destape de pluviales, en distintas escuelas del Partido de Morón.
Que a fs. 19/21 se agrega presupuesto de la La Provincial de Gabriel y Carlos Sosaya S.H.
Que toma debida intervención la Subsecretaría de Administración General prestando conformidad a lo peticionado.
Que a fs. 24 se agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la *Federación de Cooperadoras Escolares del Distrito de Morón*, por la suma de Pesos Noventa y seis mil quinientos treinta y dos ($ 96.532.-) a efectos de afrontar los gastos de desagote de pozos ciegos y destape de pluviales, en distintas escuelas del Partido de Morón.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de La Provincial de Sosaya Gabriel y Carlos S.H., con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Subjurisdicción Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *

DECRETO Nº 157/2015
Moron, 26 de Enero de 2015
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10332/15-0 D.E. y,

CONSIDERANDO:
Que de fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra copia de la Nota SSDUyV Nº 3521/2014, donde la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda, dependiente de la Secretaría de Obras Públicas del Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, se compromete a financiar por Pesos Veinte millones ($ 20.000.000.-) el proyecto denominado “Repavimentación de Calles de Hº y Calles de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta de H”.
Que dicha Obras se realiza en el marco del Plan “Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria”.
Que los recursos percibidos por el Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios revisten el carácter de aportes con afectación.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Créase en el Cálculo de Recursos el siguiente rubro por un monto total de Pesos Veinte millones ($ 20.000.000.-):

Tipo	Clase	Concepto	Sub-concepto	Descripción	Importe
22	2	01	57	Repavimentación de Calles de Hº y de Concreto Asfáltico con Cordón Cuneta de Hº - Plan Más Cerca.	20.000.000,00
				Total	$20.000.000,00

ARTÍCULO 2º: Créase en el Presupuesto General de Gastos la partida que a continuación se detalla, por un monto total de Pesos Veinte millones ($ 20.000.000.-):

Subjurisdicción	Cat. Program	Objeto del Gasto	Importe
Fuente de Financiamiento 133			
1110111000	65.78.00	4.2.2.0	20.000.000,00
		Total	$20.000.000,00

ARTÍCULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 158/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 5000-3692/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 86/86 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
11.334	5000-3692	2014	3.913	Valiente Sistem S.A.	$ 60.000.-
					$ 60.000.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 159/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-19143/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1/5 de las actuaciones del Visto, la Coordinación del Departamento de la Biblioteca Municipal de Morón, acompaña proyecto de Decreto a los fines de reglamentar de manera actualizada el funcionamiento de dicha biblioteca.
Que asimismo toman intervención la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales y la Dirección de Arte y Cultura.
Que una Biblioteca Pública debe cumplir ciertos requisitos fundamentales para asegurar el cumplimiento de sus fines.
Que la reglamentación debe tender a satisfacer las necesidades colectivas, otorgando a todos los lectores la misma posibilidad de utilizar las existencias de la biblioteca, en un plano de igualdad, propendiendo a una mayor y mejor difusión de la cultura en el Partido.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo previsto en la norma legal citada y lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Apruébase el presente reglamento para los usuarios/as de la Biblioteca Municipal "Domingo Faustino Sarmiento".

DE LAS CONSIDERACIONES GENERALES

ARTICULO 2º: La Biblioteca Municipal "Domingo Faustino Sarmiento" es pública, siendo libre el acceso a ella para toda persona que desee leer, estudiar y/o consultar sus existencias, sin otra condición que las expresadas en este Reglamento.

ARTICULO 3º: La Biblioteca funcionará en el horario de lunes a viernes en el horario de 8.00 a 19.30 hs., durante su permanencia los usuarios/as no podrán: comer, beber, fumar, correr ni hablar en voz alta.

ARTICULO 4º: La Biblioteca ofrece al público lector los siguientes sectores:

a- Sector literario juvenil e infantil: acceso directo al público (estante abierto).

b- Sector de estudio o investigación y hemeroteca: acceso cerrado al publico (estante cerrado).

c- Sector referencia: acceso restringido (estante cerrado). Supervisado por personal de la biblioteca.

d- Sector tesoro: acceso restringido (estante cerrado). Supervisado por personal de la biblioteca, manipulando el material con guantes y barbijo.

DE LA CONSULTA EN SALA

ARTICULO 5º: Los lectores/as que soliciten libros para leer en la sala, consultarán con el empleado si la obra pedida se encuentra en la Biblioteca. En caso afirmativo se completará la correspondiente boleta de consulta.

ARTICULO 6º: No se podrán solicitar más de cuatro (4) volúmenes simultáneamente.

ARTICULO 7º: Las obras serán consultadas en la forma conveniente para evitar su deterioro, estando prohibido escribir en los libros, calcar o doblar sus hojas, hacer anotaciones o señales de índole diversas o causar cualquier otro daño.

ARTICULO 8º: Al recibir el libro, el lector/a deberá comprobar el estado del mismo, anotando en el espacio correspondiente de la boleta de consulta si el ejemplar presenta algún deterioro, firmando al pie la conformidad. Una vez admitido, el/la lector/a será responsable de su estado en el momento de la devolución.

ARTICULO 9º: Al devolver el libro, el lector/a deberá verificar la anulación del préstamo exigiendo al empleado que firme la boleta correspondiente.

ARTICULO 10º: Los lectores/as que concurran a la sala de lectura con libros de su propiedad, deberán informar al empleado de dicha situación y declararlo en la boleta de consulta, marcando con una cruz en el lugar correspondiente. Así también se debe informar de la concurrencia con notebooks, netbooks, celulares y demás elementos electrónicos y personales.

La Biblioteca no se responsabilizará por la pérdida, rotura, hurto o deterioro de dichos elementos.

ARTICULO 11º: Los lectores que concurran a la Biblioteca con carteras, portafolios, mochilas o paquetes de cualquier naturaleza; deberán depositarlo en uno de los bolsoneros que la Biblioteca dispone para uso de los lectores.

DE LAS CONDICIONES PARA ASOCIARSE

ARTICULO 12º: Todo aquel lector/a que desee asociarse a la Biblioteca, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

a- Residir en el Partido de Morón (tener el último domicilio asentado en el DNI). b- Trabajar en el Partido de Morón (presentar constancia laboral en papel membretado).

c- Estudiar en el Partido de Morón (presentar constancia de alumno regular).

d- Ser empleado del Municipio de Morón (presentar constancia de haberes).

En todos los casos deberá presentar dos (2) fotos carnet 4 x 4 actuales, iguales y a color.

Los menores de dieciocho (18) años deberán concurrir acompañados de un mayor responsable que autorice la inscripción del menor.

ARTICULO 13º: Los nuevos socios incorporados a la Biblioteca Municipal, de acuerdo al inciso a) del Artículo 12 serán considerados "Principiantes", por un período de prueba de doce (12) meses. Al término del mismo pasará a ser considerado como socio "Regular", siempre y cuando no registre sanciones disciplinarias renovando cada tres (3) años, de registrarse faltas no podrán seguir siendo socios de esta Biblioteca.

Los socios/as regulares que sean sancionados de acuerdo al Artículo 21, pasarán a ser considerados socios "Principiantes" (renovación por un año).

En el caso de los extranjeros temporarios, la vigencia del carnet coincidirá con la fecha de término de la residencia en el país.

En referencia a los socios/as incorporados a la Biblioteca, de acuerdo a los incisos b), c) y d) del Artículo mencionado up supra, renovarán su carnet anualmente, debiendo actualizar la documentación presentada.

DE LOS PRESTAMOS A DOMICILIO

ARTICULO 14º: Los socios/as que soliciten retirar material bibliográfico a domicilio, podrán llevar hasta dos (2) libros o cuatro (4) revistas por un plazo máximo de quince (15) días; acreditando su condición de socio, sin excepción, mediante el carnet en vigencia.

ARTICULO 15º: En el instante de recibir el libro, el socio/a deberá comprobar el estado del mismo, anotando en el espacio correspondiente de la boleta de préstamo si el ejemplar presenta algún deterioro, firmando al pie su consentimiento, haciéndose responsable de su estado en el momento de la devolución.

ARTICULO 16º: En caso de que el socio/a se encuentre imposibilitado de retirar material por razones de enfermedad o causa mayor, podrá autorizar a un tercero para que realice el trámite, debiendo presentar DNI y carnet del socio.

ARTICULO 17º: Cuando el socio/a no pueda devolver el material en el plazo establecido, podrá enviarlo por intermedio de un tercero.

ARTICULO 18º: Los libros retirados en calidad de préstamo a domicilio podrán ser renovados; salvo en el caso que estén reservados por otro socio/a. Para efectuar esta renovación es indispensable que el socio/a concurra con el material prestado.

ARTICULO 19º: Cuando el libro solicitado por el socio/a no se encuentre en la Biblioteca, podrá ser reservado, asentando dicho pedido en la ficha de autor. La reserva tendrá vigencia hasta cuarenta y ocho (48) horas después de recepcionado el libro.

ARTICULO 20º: No se facilitarán para préstamo a domicilio, sin excepción, los libros de Referencia, Tesoro y Consulta del sector de Literatura, éstas obras sólo podrán consultarse en el interior de la Biblioteca.

DE LAS SANCIONES

ARTICULO 21º: Cuando el socio/a incurra en las faltas abajo descriptas, será pasible de las siguientes sanciones, a saber:

1- Cuando el libro no sea devuelto en la fecha estipulada en la boleta de préstamo por primera vez,

el socio /a tendrá una suspensión de un (1) día por cada día de atraso.
2- Al reiterarse esta falta dentro del período de vigencia del carnet, un (1) año para principiantes, tres (3) años para socios regulares, será sancionado con la suspensión de un (1) mes.
3- Cuando exista una tercera mora en la devolución del material prestado, el socio/a regular pasará a ser socio/a principiante, estando a prueba por un período de doce (12) meses. En el caso de que el socio/a sea principiante, el mismo dejará de ser socio de esta Biblioteca, según lo especificado en el Artículo 13 del reglamento.
4- Cuando el libro sea devuelto con la tapa rota, hojas sueltas o faltantes y no haya sido declarado por el socio en la boleta de préstamo, la suspensión será de un (1) mes.
5- Cuando el socio/a no devuelva el libro o el mismo se encuentre mojado o escrito deberá reponer un ejemplar nuevo de la misma obra u otra obra, de acuerdo a lo dispuesto por la Dirección.
Si se tratare de una obra de más de un volumen deberá reemplazar el tomo deteriorado o perdido, o en su defecto, toda la obra.
En ambos casos, la persona quedará inhabilitada para retirar libros hasta la reposición del material.
ARTICULO 22º: Las funciones del personal de la Biblioteca, tanto directivo como administrativo, se especificarán en el Manual de Procedimiento.
ARTICULO 23º: Abrógase el Decreto Nº 152/09.
ARTICULO 24º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 25º: Dése al Registro de Decretos. Notifíquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 160/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-19195/12-0 D.E. (III Cuerpos) y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y parcialmente devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 417/417 vta. del expediente citado en el Visto, toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y parcialmente devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Prov.*	*Razón Social*	*Saldo*
1.576	4079-19195	2012	53.263	Coop. de Trab. Aguas Claras Limitadas	$22.200,00

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 164/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-17780/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, luce Nota presentada por el Representante Técnico de la Empresa RIZZO GAS S.R.L., solicitando autorización para la apertura de la vía pública, a fin de colocar una cañería conductora de gas natural, según Proyecto SGC/AP Nº 0203, de Gas Natural Fenosa S.A. A fs. 2/16 se acompaña la correspondiente documentación a saber: Proyecto aprobado por GAS NATURAL FENOSA, Memoria Técnica Descriptiva, Contrato Individual, Plan de Trabajo, Contrato visado por el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, Inscripción ante el Municipio y Fotocopia de Aportes.
Que a fs. 17 la Dirección de Saneamiento dependiente de la Subsecretaría de Planeamiento Urbano, informa que la obra en cuestión se realizará con la modalidad de “costo cubierto”, bajo el régimen de la Ordenanza General Nº 165/73 y el artículo 132º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, ya que el costo de la misma será afrontado en su totalidad por Dermain S.A., tanto en lo que respecta a la instalación propiamente dicha, como así también a la reparación de los pavimentos, veredas y otras instalaciones que se encuentren ubicadas en la vía pública y que puedan verse afectadas por esa obra.
Que en virtud de lo expuesto, resulta pertinente proceder de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Autorízase la realización de la obra de colocación de una cañería de gas natural en la Localidad de Haedo, Partido de Morón, para proveer de fluido a la Estación de Servicio GNC, ubicada en la calle Dolores Prats Nº 1961; por contrato directo entre la Empresa RIZZO GAS S.R.L. y DERMAIN S.A., representada por el Sr. Blanco Gonzalo, a cuyo cargo estará el costo total de la obra por un monto de Pesos Ochocientos ochenta y cinco mil ($ 885.000.-) y comprende las siguientes calles según plano adjunto a fs. 6 del presente expediente:
Gral. Actis entre Carrillo y Soria – Soria (y su continuación calle Atahualpa) entre Gral. Actis y Pino – Pino entre Atahualpa y Dolores Prats.

ARTICULO 2º: En cumplimiento a lo establecido por la Ordenanza General Nº 165/73, la Empresa Contratista ha efectivizado el 1% (uno por ciento) del monto total de la obra, según artículo 102º de la citada Ordenanza General. El aporte del 5% (cinco por ciento) según artículo 56º deberá constituirse antes del comienzo de obra a la fecha de notificación del presente Decreto.
ARTICULO 3º: Tratándose de una obra por contrato directo vecino-empresa queda exclusivamente a cargo de la Municipalidad en representación del vecino, la facultad de disponer la rescisión o que se persiga su declaración, según el caso, y efectivizar sus consecuencias según Artículo 57º de la Ordenanza General Nº 165/73.
ARTICULO 4º: Los trabajos de reconstrucción de veredas y pavimentos deberán efectuarse de acuerdo con las disposiciones Municipales vigentes, interiorizándose de los mismos en la Dirección de Saneamiento. El incumplimiento de lo expuesto alteraría las normas que este Municipio mantiene para la ejecución de Obras Públicas en General y dará lugar a las acciones legales correspondientes.
ARTICULO 5º: Para la ejecución de los trabajos se ha establecido un plazo de treinta y dos (32) días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Replanteo.
ARTICULO 6º: En razón de que se trata de una obra de “COSTO CUBIERTO” no se expedirán certificados, limitándose la Municipalidad al contralor de la obra, la que deberá ejecutarse en un todo de acuerdo con la Ordenanza General Nº 165/73. Concluída la realización de los trabajos correspondientes, se otorgará la Recepción Provisoria y oportunamente se efectuará la Recepción Definitiva.
ARTICULO 7º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Planificación Estratégica (interino).
ARTICULO 8º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

´* * *

DECRETO Nº 169/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Ley Nº 6769/58, sus modificatorios, los Decretos N° 2324/2013, N° 2408/2013, Nº 796/14, Nº 2505/14, la Ordenanza Nº 13043/2010 promulgada por Decreto Nº 2280/2010 D.E., la Ordenanza Nº 13177/2010, promulgada por Decreto Nº 2676/2010, la Resolución Nº 280/08 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “Morón 2020 S.A.P.E.M.”, de fecha 23 de Diciembre del año 2014, el Memorándum N° 3130/14 y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto N° 2324/13, se designó a la C.P. Stella Maris Santos en el cargo de Asesora del Departamento Ejecutivo, con rango de Secretaria.
Que por Decreto N° 2408/13, se designó al Sr. Leonel Matías Stillo, en el cargo de Director Unidad Polo Industrial, Tecnológico y Aeronáutico Morón (PITAM).
Que por Decreto Nº 796/14, se designó a la C.P. Stella Maris Santos y al Sr. Leonel Matías Stillo, en calidad de Miembros del Directorio en representación de las acciones clase “A” del Municipio de Morón, en la Sociedad MORÓN 2020 S.A.P.E.M., por el período previsto en el artículo Octavo del Estatuto Social.
Que por Decreto Nº 2505/14, se aceptó la renuncia presentada por la C.P. Stella Maris Santos, a partir del día 22 de Diciembre del año 2014, a los cargos de Asesora del Departamento Ejecutivo, con rango de Secretaria y de Miembro del Directorio en representación de las acciones clase “A” del Municipio de Morón, en la Sociedad MORÓN 2020 S.A.P.E.M.
Que el Artículo Octavo del Estatuto Social establece que el término de la elección de los miembros del Directorio es de tres (3) años.
Que a fs. 7 por las actuaciones citadas en el Visto, luce copia del Acta de Asamblea General Ordinaria N° 3 de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “Morón 2020 S.A.P.E.M.”, de fecha 23 de Diciembre del año 2014, de la cual surge que interviene: el Intendente Municipal en nombre y representación de la Municipalidad de Morón pone en conocimiento de la Asamblea, la designación del Lic. Juan Manuel Prado, en calidad de nuevo Representante del Estado Municipal, para asumir el cargo vacante de Director. Que a continuación el Intendente Municipal, Lic. Ghi, propone al Sr. Leonel Matías Stillo, como Presidente de la Sociedad a los efectos de completar el mandato que desempañaba la C.P. Santos y que se extiende hasta el 31 de Diciembre del año 2016. Que queda aprobada por unanimidad la designación de los funcionarios, al punto III del Acta Constitutiva.
Que los designados aceptan el cargo en el mismo acto.
Que en razón de lo expuesto, resulta procedente dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo IV del Decreto Ley Nº 6769/58 y el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Téngase por designado, conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “Morón 2020 S.A.P.E.M.”, de fecha 23 de Diciembre del año 2014, al Sr. *Leonel Matías Stillo* (D.N.I. Nº 27.288.406), en calidad de Miembro del Directorio en representación de las acciones clase “A” del Municipio de Morón, en la Sociedad MORÓN 2020 S.A.P.E.M., hasta el día 31 de Diciembre del año 2016.
ARTICULO 2º: Téngase por designado, conforme surge del Acta de Asamblea General Ordinaria Nº 3 de la Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria “Morón 2020 S.A.P.E.M.”, de fecha 23 de Diciembre del año 2014, al Lic. *Juan Manuel Prado* (Legajo Nº D.N.I. Nº 32.850.661), en calidad de Miembro del Directorio en representación de las acciones clase “A” del Municipio de Morón, en la Sociedad MORÓN 2020 S.A.P.E.M., hasta el día 31 de Diciembre del año 2016.
ARTICULO 3º: Déjase sin efecto las designaciones ratificadas por Decreto Nº 796/14, a partir del día 23 de Diciembre del año 2014.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese al Honorable Tribunal de Cuentas. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

´* * *

DECRETO Nº 173/2015

Moron, 26 de Enero de 2015

VISTO:

El expediente Nº 4079-10692/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Relaciones Públicas, Ceremonial y Protocolo, solicita se declare de Interés Municipal la inauguración de Juegos en el Centro Recreativo, perteneciente a la Colonia Municipal "Albistur Villegas", a llevarse a cabo el día 27 de Enero del corriente año, en la Ciudad de Mar del Plata.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal la *inauguración de Juegos en el Centro Recreativo, perteneciente a la Colonia Municipal "Albistur Villegas"*, a llevarse a cabo el día 27 de Enero del año 2015, en la Ciudad de Mar del Plata.
ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
´* * *
DECRETO Nº 175/2015
Moron, 27 de Enero de 2015
VISTO:
El Decreto Nº 2211/14, la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo, el expediente Nº 4079-17455/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 2211/12 se ordenó la reconstrucción del expediente 4079-19333/2011-1 D.E. de conformidad con lo dispuesto por el artículo 130º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo y se ordenó la instrucción de sumario administrativo, a efectos de determinar las responsabilidades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 130º y 131º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Que a fs. 63 del expediente citado en el Visto, la Coordinación de Sumarios, informa que conforme surge del Memorándum emitido por la Dirección Centro Municipal de Salud Animal, Zoonosis y Control de Plagas, se incurrió en un error involuntario respecto al número de expediente que se debía reconstituir y por tal motivo donde dice "...expediente 4079-19333/2011-1 D.E...." debe decir "...expediente 4079-20016/2011-0 D.E....", en consecuencia corresponde se rectifique en sus partes pertinentes dicho acto administrativo.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Rectíquese el Considerando y el Artículo 1º del Decreto Nº 2211/14, en sus partes pertinentes, puesto que donde dice "…*expediente 4079-19333/2011-1 D.E*…" debe decir "...*expediente 4079-20016/2011-0 D.E*....".
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca
´* * *
DECRETO Nº 186/2015
Moron, 28 de Enero de 2015
VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-11234/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 89/89 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:
ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
2029	4079-11234	2014	53424	Sosa Melisa Leonor	$ 5.620.-
					$ 5.620.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.
LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca
* * *
DECRETO Nº 188/2015
Moron, 28 de Enero de 2015
VISTO:
El Decreto Nº 052/2015, el expediente Nº 4079-18923/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto Nº 052/2015 se procedió a la ampliación del monto de la caja chica de la Subsecretaría de Emergencias del S.U.M.S..
Que a fs. 26 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Contaduría informa que con posterioridad al dictado del Decreto citado en el Visto, ha detectado un error involuntario al consignar la rotación mensual del fondo asignado a la Subsecretaría de Emergencias del S.U.M.S., por lo

que correspondería su regularización y adjunta proyecto de decreto al efecto.
Que por lo expuesto, corresponde el dictado del pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Modifícase en el Artículo 2º del Decreto Nº 052/2015, el que quedará redactado de la siguiente manera:
"ARTICULO 2º: Amplíase el monto de la caja chica de la dependencia que se detalla a continuación con especificación del monto asignado y su rotación mensual:

Dependencia	Rotación	Monto
Subsecretaría de Emergencias del SUMS	2	$ 4,000.00

ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 189/2015

Moron, 28 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el expediente Nº 4079-10294/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a través del Expediente citado en el Visto, los Órganos Ejecutores de cada Secretaría han dado conformidad a las necesidades planteadas por los sectores respecto de proceder a la realización de una adecuación presupuestaria.
Que la Ordenanza General de Presupuesto para el ejercicio fiscal 2015, dispone en sus artículos 11º y 17º la modalidad de procedimiento para la modificación de los créditos presupuestarios.
Que el artículo 119º de la Ley Orgánica de las Municipalidades establece el procedimiento a seguir para las ampliaciones o creaciones de partidas presupuestarias.
Que han tomado debida intervención las Direcciones de Contaduría y de Planificación Presupuestaria, adjuntando esta última proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo Nº 105º de la Ordenanza 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Disminúyase en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Veintisiete millones quinientos doce mil seiscientos setenta y uno con sesenta y siete centavos ($ 27.512.671,67.-) según consta en el Anexo I que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 2º: Increméntese en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Doscientos diez mil quinientos cuatro con veinte centavos ($ 210.504,20.-) según consta en el Anexo II que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 3º: Créase en el Presupuesto General de Gastos por Pesos Veintisiete millones Trescientos dos mil ciento sesenta y siete con cuarenta y siete centavos ($ 27.302.167,47.-) según consta en el Anexo III que integra el presente Decreto.
ARTÍCULO 4: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 190/2015

Moron, 28 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10359/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Apremio, solicita se autorice la suma total de Pesos Trescientos veinticinco mil ($ 325.000.-) para la adquisición de Bonos Ley Nº 8480 (costo unitario $ 130), que serán utilizados para agregar a los juicios de premios iniciados por los apoderados municipales.
Que a fs. 2 toma debida intervención la Dirección de Contaduría adjuntando la Solicitud de Gastos con la correspondiente imputación presupuestaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Apremio, Dra. Rosana Martínez, por la suma total de Pesos Trescientos veinticinco mil ($ 325.000.-), para la adquisición de Bonos Ley Nº 8480.
ARTÍCULO 2º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110103000 – Subjurisdicción Economía y Hacienda, Unidad Ejecutora: 45 – Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 191/2015

Moron, 28 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10358/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Apremio, solicita la suma total de Pesos Diez mil ($ 10.000.-) destinado al pago de Ius Previsional ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, necesarios para la prosecución de las causas judiciales que tramitan por vía de Apremio.
Que a fs. 2 toma debida intervención la Dirección de Contaduría, efectuando la Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Apremio, Dra. Rosana Martínez, por la suma de Pesos Diez mil ($ 10.000.-), destinado al pago de lus Previsional ante la Caja de Previsión Social para Abogados de la Provincia de Buenos Aires, necesarios para la prosecución de las causas judiciales que tramitan por vía de Apremio.
ARTICULO 2º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110103000, Subjurisdicción Economía y Hacienda, Unidad Ejecutora: 45 – Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 192/2015

Moron, 28 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 16575/2014 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 13 de Noviembre del año 2014, el expediente Nº 4079-18176/14 D.E. – 74968/14 H.C.D. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 108º, inciso 2º de la Ley Orgánica de las Municipalidades, establece como atribución del Departamento Ejecutivo, el promulgar y publicar las disposiciones del Honorable Concejo Deliberante.
Que en virtud de lo expuesto corresponde dictar el pertinente acto administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Promúlgase la Ordenanza Nº 16575/14, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de Noviembre del año 2014, cuyo texto se transcribe:
"Artículo 1º: Declárase de Interés Municipal el libro "La patria pensada. El último tramo del gobierno de Cristina", publicado por el periodista y escritor Eduardo Anguita."
"Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo."
"Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los trece días del mes de noviembre del año dos mil catorce."
"FIRMADO: Don Christian A. Lettieri, Secretario del Honorable Concejo Deliberante – Dr. Hernán Sabbatella, Presidente del Honorable Concejo Deliberante."
ARTICULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Jefe de Gabinete.
ARTICULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Damián E. Aguilar - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 194/2015

Moron, 29 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10442/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Sandra Graciela Correa y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra informe Social, elaborado por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Sandra Graciela Correa, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la peticionante.
Que a fs. 5 obra fotocopia de la prescripción médica elaborada por la Profesional de Consultorios Externos del Hospital Municipal de Morón "Ostaciana Bravo de Lavignolle".
Que a fs. 6/7 se adjuntan presupuestos elaborados por distintas Ópticas.
Que a fs. 9 la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 10 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Sandra Graciela Correa* (D.N.I. Nº 21.465.132), por la suma de Pesos Dos mil cuatrocientos ($ 2.400.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre del Sr. Fabián Ricardo Di Benedetto – Laboratorio Óptico Morón, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Subjurisdicción Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 195/2015

Moron, 29 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10445/15-0 D.E., por el cual tramita la solicitud de subsidio para la adquisición de anteojos efectuada por la Sra. Norma Beatríz Leone y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2/2 vta. del expediente citado en el Visto, obra Encuesta Social Única, elaborado por la Dirección de Acción Social dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante la cual se verifica la situación de la Sra. Norma Beatríz Leone, aconsejándose el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 3 obra copia fiel del Documento Nacional de Identidad de la peticionante.
Que a fs. 5 obra fotocopia de la prescripción médica elaborada por el Profesional del Hospital Oftalmológico de Hurlingham.

Que a fs. 6/8 se adjuntan presupuestos elaborados por distintas Ópticas.
Que a fs. 10 la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales informa que considera pertinente el otorgamiento del subsidio en cuestión.
Que a fs. 11 interviene la Dirección de Contaduría agregando Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza de Procedimiento Administrativo Nº 11654.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la Sra. *Norma Beatríz Leone* (D.N.I. Nº 12.021.994), por la suma de Pesos Un mil seiscientos veinte ($ 1.620.-), a efectos de adquirir anteojos.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese la orden de pago por la suma precedentemente indicada, a nombre de la Sra. Lidia Noemí Guex - Óptica Irislent, con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110118000 – Subjurisdicción Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales; Unidad Ejecutora: 51 – Secretaría de Políticas Sociosanitarias y Abordajes Integrales, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 197/2015

Moron, 29 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-11206/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 114/115 toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
2590	4079-11206	2014	52403	Icmus Argentina	$ 16.792.-
					$ 16.792.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 198/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-10829/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, DisposQiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 120/120 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN

DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
2	4079-10829-0	2014	63024	Juratich Adrian	$ 9.110,00.-

8 5			Esteban	
74079-10829 8 5 5	2014	63024	Juratich Adrian Esteban	$9.562,00.-
				$ 18.672,00.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 199/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10497/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Acción Social con el aval de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, solicita se declare Interés Municipal las actividades recreativas, a realizarse con las Trabajadoras Vecinales del Plan Más Vida, que se desarrollarán durante el corriente año.
Que es relevante la importancia de la Red de Trabajadoras Vecinales en la implementación del Plan Más Vida, en todos sus aspectos y sus efectos en la Organización Comunitaria; de ello deriva la necesidad de fortalecer dicha Red incentivando la mencionada tarea de diferentes maneras.
Que por ello se realizarán durante el año 2015, diferentes actividades recreativas con las trabajadoras vecinales, a modo de reconocimiento a su labor diaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Declárase de Interés Municipal *"las actividades recreativas, a realizarse con las Trabajadoras Vecinales del Plan Más Vida"*, que se desarrollarán en el transcurso del año 2015.
ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 200/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
La Ordenanza Nº 9034/06, el expediente Nº 4079-17977/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, obra Nota suscripta por la Presidente de la Asociación sin fines de lucro denominada Centro de Ayuda y Formación "Mi Ser", sita en la calle Belgrano Nº 394 de la Localidad y Partido de Morón, donde solicitan el Reconocimiento Municipal.
Que a fs. 3/4 obran copias fiel de las Actas Constitutiva y Complementaria de la mencionada Asociación, con nómina de autoridades y valor de la cuota social, dándose cumplimiento con el Artículo 9º Inciso H) de la Ordenanza citada en el Visto.
Que a fs. 7/10 luce copia del Estatuto Social de la Asociación up supra mencionada, conforme lo establecido en el Artículo 9 Inciso A) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 11/17 luce copia fiel del Ejercicio Anual Nº 2 de la Asociación.
Que a fs. 18 luce Nómina de Socios de la Asociación, conforme lo establece el Artículo 9º Inciso F) de la Ordenanza Nº 9034/06.
Que a fs. 19/21 se adjunta copia fiel del Contrato de Locación donde funciona la Asociación Civil Centro de Ayuda y Formación "Mi Ser".
Que a fs. 23/25 obra copia fiel de la Resolución Nº 7703/2012 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, dependiente del Ministerio de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, dando cumplimentando con el Artículo 9 Inciso C) de la Ordenanza mencionada en el Visto.
Que a fs. 26/26 vta. luce copia fiel del Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 20 de Marzo del año 2014.
Que a fs. 27/28 vta. obra Informe Institucional elaborado por la Dirección de Organizaciones y Participación Comunitaria, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, mediante el cual se verifica la situación de la Asociación y a fs. 31/32 adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que a fs. 30 interviene la Dirección de Asuntos Legales, manifestando que no existen objeciones legales para conceder el reconocimiento solicitado.
Que por lo expuesto precedentemente, corresponde reconocer su carácter de Organización Social de la Comunidad y disponer la correspondiente inscripción en el Registro respectivo, mediante el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Reconócese con carácter de Organización Social de la Comunidad a la Asociación Civil sin fines de lucro denominada *Centro de Ayuda y Formación "Mi Ser"*, con domicilio legal en la calle Belgrano Nº 394 de la Localidad y Partido de Morón, en los términos y los alcances de la Ordenanza Nº 9034/06.
ARTICULO 2º: Inscríbase a la organización citada en el artículo 1º en el Registro Municipal de Organizaciones Sociales de la Comunidad y otórguese el respectivo Certificado de Inscripción.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.
ARTICULO 4º**:** Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Lic. Jose María Ghi - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 201/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires, la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, el Decreto Nº 154/2014 del Honorable Concejo Deliberante, el expediente Nº 4079-17855/14-1 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que el artículo 1º del Decreto Nº 154/2014, expresamente dispone: "Autorízase al Señor

Intendente Municipal, Lic. Lucas Hernán Ghi, a hacer uso de licencia ordinaria, por el término de treinta días para ser gozada en el período comprendido entre los días 1º de enero y 28 de febrero del año 2015, de acuerdo a las constancias obrantes en el Expte. Nº 74990/14 H.C.D. – 4079-17855/14-0 D.E.”.
Que el Artículo 2º prevé: “Como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 1º, se hará cargo del Departamento Ejecutivo el Sr. Concejal Don Damián Eduardo Aguilar, durante el período de licencia del Señor Intendente Municipal, conforme lo establecen los artículos 15º y 87º de la Ley Orgánica de las Municipalidades.”
Que en consecuencia y de conformidad con las normas legales vigentes del Código Electoral de la Provincia de Buenos Aires y la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorios, se hará cargo del Departamento Ejecutivo el Señor Concejal, Sr. Damián Eduardo Aguilar, durante el período de licencia autorizado por el Honorable Concejo Deliberante.
Que en atención a lo expuesto, deviene procedente el dictado del acto administrativo pertinente.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Desígnase en el cargo de Intendente Municipal del Partido de Morón con carácter Interino, al Sr. *Damián Eduardo Aguilar* (D.N.I. Nº 18.358.641), a partir del día 07 de Febrero hasta el día 1º de Marzo del año 2015 inclusive, conforme lo establecen los artículos 15º y 87º del Decreto Ley Nº 6769/58 y en un todo de acuerdo con lo dispuesto por Decreto Nº 154/2014 del Honorable Concejo Deliberante, con reserva de su actual cargo de revista.
ARTÍCULO 2º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTÍCULO 3º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 202/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-16069/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 37/37 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
9368	4079-16069	2014	53531	Speranza Jonathan Javier	$ 3.580,00.-
					$ 3.580,00.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 203/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 4079-11078/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 124/124 vta. toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	*Expte.*	*Año*	*Nro. Proveedor*	*Razón Social*	*Saldo*
2714	4079-11078	2014	53433	Cordoba Claudio Oscar	$ 27.431,00.-
6917	4079-11078	2014	53433	Cordoba Claudio Oscar	$ 27.918,00.-
					$ 55.349,00.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 204/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10598/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 1 del expediente citado en el Visto, la Dirección de Compras y Contrataciones, solicita la suma total de Pesos Tres mil ($ 3.000.-) para publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación, según lo requiere el instructivo de la Dirección de Infraestructura dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, quien financiará la adquisición de Mobiliario Escolar para la Escuela para Niños Sordos e Hipoacúsicos “Ramón Carrillo”.
Que a fs. 4 toma debida intervención la Dirección de Contaduría, efectuando la Solicitud de Gastos en el cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Por la Dirección de Contaduría líbrese orden de pago a nombre de la Directora de Compras y Contrataciones (interina), Sra. Lado Alicia Amanda (D.N.I. Nº 13.020.818), por la suma de Pesos Tres mil ($ 3.000.-), para publicaciones en el Boletín Oficial de la Nación.
ARTICULO 2º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110103000, Subjurisdicción Economía y Finanzas, Unidad Ejecutora 45 – Secretaría de Economía y Finanzas, Fuente de Financiamiento 110 – Tesoro Municipal.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto la Secretaria de Gobierno y el Secretario de Economía y Finanzas.
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
Dr. Eduardo D. Aseff - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 205/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El expediente Nº 4079-10734/15-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 2 del expediente citado en el Visto, luce Nota suscripta por el Presidente de la Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (SITAS), de la localidad de El Palomar, Partido de Morón, solicitando un subsidio a efectos de solventar gastos de transporte y asistencia médica para chicos de la Institución, para realizar actividades deportivas organizadas por la URBA, como así también gastos de infraestructura del referido Club.
Que a fs. 8/51 luce documentación de la mencionada Institución.
Que toma debida intervención la Secretaría de Obras y Servicios Públicos prestando conformidad a lo peticionado.
Que a fs. 53 se agrega la Solicitud de Gastos en la cual consta la correspondiente Imputación Presupuestaria.
Que en virtud de ello, corresponde dictar el pertinente acto administrativo, de conformidad con lo establecido en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Otórgase un subsidio a favor de la *Sociedad Italiana de Tiro al Blanco (SITAS)*, por la suma total de Pesos Cincuenta mil ($ 50.000.-), a efectos de solventar gastos de transporte y asistencia médica para chicos de la Institución, para realizar actividades deportivas organizadas por la URBA, como así también gastos de infraestructura del referido Club.
ARTICULO 2º: Por la Dirección de Contaduría, líbrese orden de pago por la suma precedentemente mencionada, a nombre de Sociedad Italiana de Tiro al Blanco , con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.
ARTICULO 3º: Impútese el gasto autorizado a la Jurisdicción: 1110105000 – Subjurisdicción Infraestructura Urbana, Unidad Ejecutora: 15 – Secretaría de Infraestructura Urbana, Fuente de Financiamiento: 110 – Tesoro municipal.
ARTICULO 4º: Refrendarán el presente Decreto las Secretarias de Gobierno y de Economía y Finanzas(interina).
ARTICULO 5º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel - Florencia De Luca

* * *

DECRETO Nº 206/2015

Moron, 30 de Enero de 2015

VISTO:
El Decreto Provincial N° 2980/00, el día 31 de diciembre de 2014 operó el cierre contable de ese ejercicio, el expediente N° 5000-3903/14-0 D.E. y,
CONSIDERANDO:
Que al día 31 de diciembre de 2014, fue comprometido y no devengado el expediente citado en el Visto, instrumentado conforme lo dispuesto en el Decreto Provincial Nº 2980/00, Disposiciones de Administración de los Recursos Financieros y Reales en el Ámbito Municipal de la Provincia de Buenos Aires.
Que el artículo 42º del Decreto Provincial Nº 2980/00, establece el procedimiento a llevarse a cabo para reimputar aquellos gastos que fueron comprometidos durante el 2014 y no se devengaron en el mismo.
Que resulta necesario reconocer en el ejercicio 2015 los gastos comprometidos y no devengados en el 2014.
Que a fs. 169/170 toma debida intervención la Dirección de Contaduría y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde proceder al dictado del acto administrativo pertinente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105º de la Ordenanza Nº 11.654 de Procedimiento Administrativo.

Por ello:
EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL PARTIDO DE MORÓN
DECRETA:

ARTICULO 1º: Aféctase al ejercicio 2015, el expediente que se detalla, que fue comprometido y no devengado en el ejercicio 2014, a los créditos pertinentes del presente ejercicio:

Reg. Comp.	Expte.	Año	Nro. Proveedor	Razón Social	Saldo
11335	5000-3903	2014	1616	Christian Eduardo Vazquez	$ 701.800,00.-
					$ 701.800,00.-

ARTICULO 2º: La Dirección de Contaduría queda autorizada a llevar a cabo las registraciones originadas para dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 1º.
ARTICULO 3º: Refrendarán el presente Decreto las Secretarias de Gobierno y de Economía y Finanzas (interina).
ARTICULO 4º: Regístrese. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

LIC. LUCAS HERNAN GHI
C.P. Cecilia Natalia Gatta Castel - Florencia De Luca

* * *

RESOLUCIONES

RESOLUCIÓN Nº 026/2015
Morón, 19 de Enero de 2015
VISTO:
La Ordenanza Fiscal vigente, la Resolución Nº 316/13, y
CONSIDERANDO:
Que de acuerdo a lo establecido en el Capítulo 1º art. 4º de la Ordenanza Fiscal vigente, las obligaciones impositivas establecidas por el Municipio de Morón deben permanecer acordes a un cronograma de fechas determinado para cumplimentar con lo indicado en el mismo.
Que la normativa vigente permite a la Secretaria de Economiza y Finanzas aprobar los proyectos elaborados para tal fin por las dependencias a su cargo.
Que a los fines de procurar una mejor organización en cuanto a la emisión y distribución de los recibos correspondientes a la cuota 12/2014 de la Tasa por Sericios Especiales de Limpieza e Higiene
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIZA Y FINANZAS
RESUELVE:
Artículo 1º: Modificanse los vencimientos de la cuota 12/2014 en concepto de Tasa por Sericios Especiales de Limpieza e Higiene, establecidos en el calendario fiscal a través de la Resolución Nº 316/13, fijándose los mismos para el día 19 de Febrero de 2015.
Artículo 2º: Notifíquese de lo dispuesto en art. 1º a la Dirección de Tributos Municipales
Artículo 3º: Por la Secretaria de Comunicación Institucional dése amplia difusión de la presente a través de los medios locales.
Artículo 4º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones.

Dr. Eduardo Daniel Aseff
Dr. Vicente G. Donato – Dra. Alicia M. Del C. Sztyrle

* * *

RESOLUCIÓN Nº 027/2015
Morón, 21 de Enero de 2015
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, el Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada Nº 157/2014 (2º Llamado), tramitada por expediente Nº 5000-2987/2014, atento al cambio de ejercicio pasó a ser el Nº 159/2015 (2º Llamado), para la Adquisición de Reactivos, solicitado por el Hospital Municipal de Morón “Ostaciana Bravo de Lavignolle”, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo, comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto Ley Nº 6768/56 que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, realizada de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrió al 1º y 2º Llamado la firma: *CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.*, resultando esta oferta conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo, interviene la Dirección de Compras y Contrataciones y adjunta proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 157/2014 (2º Llamado), tramitada por expediente Nº 5000-2987/2014, atento al cambio de ejercicio pasó a ser el Nº 159/2015 (2º Llamado), para la Adquisición de Reactivos, solicitado por el Hospital Municipal de Morón “Ostaciana Bravo de Lavignolle”, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales, a la firma: *CIENTIFICA PARQUE CENTENARIO S.R.L.*, la totalidad de los ítems en la suma total de Pesos Seiscientos treinta y ocho mil trescientos ochenta y seis ($ 638.386.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento 110, dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos Nº 6718/14, Nº 117/15 y Nº 257/15.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 028/2015
Morón, 28 de Enero de 2015
VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 4206, atento al cambio de ejercicio, Expediente Nº 133/2015 referente al Servicio de Publicidad en salas de cine y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que

no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Servicio de impresión) de la Ley Orgánica Municipal
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad en salas de cine, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, dependiente de Jefatura de Gabinete, tramitado por Expediente Nº 4206/2014, atento al cambio de ejercicio, Expediente Nº 133/2015 al oferente HOYTS GENERAL CINEMA DE ARGENTINA S.A. en en la suma total de $ 145.200.- (pesos ciento cuarenta y cinco mil doscientos con 00/100.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y atento al cambio de ejercicio, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 15, de la solicitud de gastos Nº 79.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 029/2015
Morón, 21 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 4206, atento al cambio de ejercicio, Expediente Nº 133/2015 referente al Servicio de mantenimiento de ascensores solicitados por la Direccion de Mantenimieto Edilicio, dependiente de la Secretaria de Obras y Servios Públicos y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Servicio de impresión) de la Ley Orgánica Municipal
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de mantenimiento de ascensores , solicitados por la Direccion de Mantenimieto Edilicio, dependiente de la Secretaria de Obras y Servios Públicos tramitado por Expediente Nº 1/2015, al oferente TEKSA ASCENSORES S.R.L. en en la suma total de $ 100.185.- (pesos cien mil ciento ochenta y cinco con 00/100.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y atento al cambio de ejercicio, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 15, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 11, de la solicitud de gastos Nº 125.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 030/2015
Morón, 21 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el expediente Nº 2942015, referente al Servicio de Impresión y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Servicio de impresión) de la Ley Orgánica Municipal
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello,

LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, dependiente de Jefatura de Gabinete, tramitado por Expediente Nº 294/2015, al oferente MATTOS RAUL ENRIQUE en en la suma total de $ 150.000.- (pesos ciento cincuenta mil con 00/100.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y atento al cambio de ejercicio, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, de la solicitud de gastos Nº 247.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 031/2015
Morón, 23 de Enero de 2015

VISTO
El Expediente N° 17537/08 D.E., el Decreto Nº 1581/2008,
CONSIDERANDO:
Que a través de Acto Administrativo citado en el visto, el Sr. Intendente Municipal instrumenta un procedimiento que permite reconocer los gastos producidos por afectación de los vehículos particulares de los distintos funcionarios para llevar a cabo tareas oficiales
Que la Dirección del Same, dependiente de esta Secretaria no cuenta con una cantidad suficiente de vehiculos oficiales para atender las tareas inherentes a los servicios que presta

Que el responsable del área, esta dispuesto a afectar los vehículos particulares de los agentes pertenecientes a esta dirección a sus funciones
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria, en pleno ejercicio de lo dispuesto por el Art. 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado por Decreto 2292/13, artículo 5º, Anexo V.
Por ello:
EL SEÑOR SECRETARIO DE POLITICAS SOCIO – SANITARIAS Y ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVE:
Articulo 1º: Autorizase la afectación a los Servicios específicos de la Direccion del Same, dependiente de ésta Secretaria del vehículo particular del funcionario que a continuación se indica:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
DIRECTOR	LARA LEONARDO	DSY 428	V W	POLO 1.8 SPORT

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.u

Lic. José María Ghi

* * *

RESOLUCIÓN Nº 032/2015

Morón, 23 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06,y el expediente Nº 155/2015, referente al Servicio de Impresión solicitado por la Secretaria de Comunicaciones Institucional y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 9º (Servicio de impresión) de la Ley Orgánica Municipal
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello,
LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Impresión, solicitado por la Secretaría de Comunicación Institucional, tramitado por Expediente Nº 155/2015, al oferente MENDEZ ALEXIS ADOLFO en en la suma total de $ 250.000.- (pesos doscientos cincuenta mil con 00/100.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y atento al cambio de ejercicio, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, de la solicitud de gastos Nº 233.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 033/2015

Morón, 23 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada N° 168/14, tramitada por el Expediente Nº 5000-3825/14, y atento al cambio de ejercicio Expediente Nº5000-92/15, referente a la Adquisición de Alquitrán y Bitalco, solicitado por el Departamento Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron en el primer llamado las empresas: *AUSTRAL COMBUSTIBLES S.A.*, *HERRERA VILLALAIN JUAN CARLOS Y HERRERA VILLALAIN LUIS ANTONIO S.H; CASTRO RUBEN OMAR* y *KORN HECTOR ORLANDO*, y en el segundo llamado la empresa: *KORN HECTOR ORLANDO*, resultando la primera, segunda y cuarta de ellas las más convenientes a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:
LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:
ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 168/14, tramitada por Expediente Nº 5000-3825/14, y atento al cambio de ejercicio Expediente Nº5000-92/15 para la Adquisición de Alquitrán y Bitalco, solicitado por el Departamento Mantenimiento Vial, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a las empresas: *AUSTRAL COMBUSTIBLES S.A.* según el renglón N° 1, en la suma total de Pesos Cuatrocientos setenta y cuatro mil seiscientos ($ 474.600.-); *KORN HECTOR ORLANDO*, según el renglón N° 2, en la suma total de Pesos dieciocho mil seiscientos
doce ($ 18.612.-) y *HERRERA VILLALAIN JUAN CARLOS Y HERRERA VILLALAIN LUIS ANTONIO S.H.*, según el renglón N° 3, en la suma total de Pesos Ciento cuarenta y tres mil trescientos setenta y cuatro ($ 143.374.-). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos Seiscientos treinta y seis mil quinientos ochenta y seis ($ 636.586.-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones

Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos N° 36 y 491.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 034/2015

Morón, 23 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, la Licitación Privada Nº 146/2014, tramitada por Expediente Nº 3593/2014 y el Expediente Nº 126/15, para la Adquisicion de Medicamentos solicitada por el Hospital de Morón, el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, el Decreto Pcial. Nº 2980/00 y el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 luego del dictado de la Resolución Nº 452/14, y
CONSIDERANDO:
Que luego del dictado de la Resolución Nº 452/14, se ha detectado un error involuntario, según nota de fojas Nº 882.-
Que luego de lo antes descripto resulta necesario la modificación de la Resolución Nº 452/14, en su Artículo Nº 1 y 2.-
Que la Dirección de Control de Procedimieto ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que razoón de lo expuesto, corresponde dictar la presnete Resolución Adminitrativa.
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

Artículo 1º: Modificase la Resolución Nº 452/14: Adjuducase la licitación Privada Nº 146/2014, , tramitada por Expediente Nº 3593/2014 y el Expediente Nº 126/15, para la Adquisicion de Medicamentos solicitada por el Hospital de Morón, a la empresa D.N.M. FARMA S.A. los items Nº1, 18, 39, 54, 74, 86 y 113 en la suma total de $64.494; LABORATORIO INTERNACIONAL ARGENTINO S.A., los ítems Nº2, 44, 46, 62, 63, 81, 93, 104, 108 y 114 en la suma total de $69.715; CIUDAD HOSPITALARIA los ítems Nº3, 5, 6, 7, 10, 12, 14, 17, 23, 25, 26, 27, 30, 31, 32, 35, 42, 43, 45, 48, 49, 52, 53, 55, 56, 58, 67, 68, 76, 82, 83, 84, 85, 97, 100, 103, 105, 109, 111, 115, 118 y 119 en la suma total de $311.105,20; DROGUERIA ZETA S.R.L. los ítems Nº4, 11, 21, 37, 60, 79, 80, 89, 90, 95 y 96 en la suma total de $56.554,80; KLONAL S.R.L. los ítems Nº8, 13, 72 y 120 en la suma total de $36.575; DENVER FARMA S.A. los ítems Nº9, 57, 73 y 99 en la suma total de $8.539 ; XIMAS S.R.L. los ítems Nº15, 22, 34, 69, 70, 75, 106 y 116 en la suma total de $32.556; DROGUERIA LUMA S.A. los ítems Nº16,18, 19, 20, 28, 29, 34, 38, 40, 47, 51, 57, 59, 64, 66, 71, 78, 88, 91, 92, 94, 101, 110, 112, 117 en la suma total de $38.735,90; LABORATORIOS FABRA S.A. los ítems Nº24 y 87 en la suma total de $4,156; DONNAX GROUP S.A. los ítems Nº 33, 41, 98 y 107 en la suma total de $7.993; ROYAL FARMA S.A los ítems Nº36, 50 y 65 en la suma total de $2.234; SOLUCIONES MEDICAS INTEGRALES los ítems Nº61 y 102 en la suma total de $4.768. El total de la presente asciende a la suma de $637.425.,90 (pesos seiscientos treinta y siete mil cuatrocientos veinticinco con 90/100). Y el Artículo 2º: Autorizase a la Dirección de Contaduria a emitir la orden de pago según la forma solicitada por le oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 47, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a solicitud de gastos Nº 6350 y 65/15
ARTÍCULO 2º: Dése al registro de Decretos y Resoluciones, Publiquese en el Boletín Municipal y archivese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 035/2015

Morón, 23 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el Expediente Nº 120/2015, referente al Servicio de mantenimiento de autoelevador solicitado por la Dirección Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.
Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 6º (servicio de Mantenimiento) de la Ley Orgánica Municipal.
Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.
Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de mantenimiento de autoelevador solicitado por la Dirección Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos, tramitado por Expediente Nº 120/2015, al oferente GRUAS SAN BLAS S.A. en la suma total de $63.480.- (pesos sesenta y tres mil cuatrocientos ochenta con 00/100.-)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 41, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº2, solicitud de gastos Nº 225.
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 036/2015

Morón, 27 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada N° 4/15, tramitada por el Expediente Nº 5000-151/15, referente al Alquiler de Escenarios, luces y sonido etc., solicitado por la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Politicas Socio Sanitaria y Abordajes Integrales y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del

Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: *SOSA CURBELO GABRIELA, VILOR AGUSTIN (no cotiza) y VALIENTE SISTEM S.A.,* resultando esta ultima la oferta la más conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 4/15, tramitada por Expediente Nº 5000-151/15, referente al Alquiler de Escenarios, luces y sonido etc., solicitado por la Dirección de Arte y Cultura dependiente de la Secretaría de Politicas Socio Sanitaria y Abordajes Integrales a la empresa: *VALIENTE SISTEM S.A., el renglón Nº 1, 2, 3, 4, 5 y 6 en la* suma total de quinientos ochenta y cinco mil noventa y seis) ($585.096-).
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 51, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificaciones obrantes en las Solicitudes de Gastos Nº 103-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 037/2015

Morón, 27 de Enero de 2015

VISTO
El Expediente N° 17537/08 D.E., el Decreto Nº 1581/2008,
CONSIDERANDO:
Que a través de Acto Administrativo citado en el visto, el Sr. Intendente Municipal instrumenta un procedimiento que permite reconocer los gastos producidos por afectación de los vehículos particulares de los distintos funcionarios para llevar a cabo tareas oficiales
Que la Dirección de Arte y Cultura, no cuenta con vehiculos oficiales para atender las tareas inherentes a los servicios que presta
Que el Director de Arte y Cultura, Prof. Gabriel Hector Redak esta dispuesto a afectar su vehículo particular a sus funciones y las que la Direccion requiera
Que la presente Resolución Administrativa es dictada por esta Secretaria, en pleno ejercicio de lo dispuesto por el Art. 181 del Decreto Ley 6769/58, actuando la misma por delegación de facultades del Departamento Ejecutivo, según lo reglamentado por Decreto 2292/13, artículo 5º, Anexo V.
Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE POLITICAS SOCIO – SANITARIAS Y ABORDAJES INTEGRALES
RESUELVE:

Articulo 1º: Autorizase la afectación a los Servicios específicos de la Dirección de Arte y Cultura del vehículo particular que a continuación se indica:

Cargo	Apellido y Nombre	Dominio	Marca	Modelo
Director de Arte y Cultura	Redak Gabriel Hector	HCZ 203	Volkswagen GOLF	2008

Artículo 2º: Dése al Registro de Decretos y Resoluciones, publíquese en el Boletín Municipal y archívese.u

Lic. José María Ghi

* * *

RESOLUCIÓN Nº 038/2015

Morón, 30 de Enero de 2015

VISTO:
La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley Nº 6769/58 y sus modificatorias, el Pliego de Bases y Condiciones Generales, el Decreto Provincial Nº 2980/00, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, la Licitación Privada N° 6/15, tramitada por el Expediente Nº 275/15, referente a la Adquisición de Combustible, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos y,
CONSIDERANDO:
Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06 el Señor Intendente Municipal autoriza al Secretario de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular y ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133, 151 y 156 del Decreto Ley Nº 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la normativa vigente.
Que para la presente licitación, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º y 153º de la Ley Orgánica Municipal concurrieron las siguientes empresas: *SERVI RUTA S.R.L Y ALVAREZ HNOS S.H.;* resultando esta ultima oferta más conveniente a los intereses municipales.
Que la Dirección de Control de Procedimientos ha tomado debida intervención sin formular observaciones al presente trámite.
Que asimismo interviene la Dirección de Compras y Contrataciones adjuntando proyecto de acto administrativo al efecto.
Que en razón de lo expuesto, corresponde dictar la presente Resolución Administrativa.
Por ello:

LA SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase la Licitación Privada Nº 6/15, tramitada por Expediente Nº 275/15, para la Adquisición de Combustible, solicitado por la Secretaría de Obras y Servicios Públicos a la empresa: *ALVAREZ HNOS S.H.el total de lo cotizado en la suma total de $661.350 (pesos seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta*). El total de la presente adjudicación asciende a la suma total de Pesos *$661.350 (pesos seiscientos sesenta y un mil trescientos cincuenta*)
ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según la forma solicitada por el oferente y el resto según lo establece el Pliego de Bases y Condiciones Generales, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora: 15, Fuente de Financiamiento: 110, dentro de las clasificaciones obrantes a fs. N° 2, Solicitud de Gastos Nº 271.-
ARTICULO 3º: Dése al Registro de Resoluciones. Publíquese en el Boletín Municipal y archívese.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 039/2015

Morón, 30 de Enero de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 573/2015, referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Radial, solicitado por la Subs. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 573/2015, al oferente: COOP. DE TRABAJO PARA LA COMUNICACIÓN SOCIAL, en la suma total de $ 49.500 (Pesos cuarenta y nueve mil quinientos)

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 572.-

ARTICULO 3º: De forma.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

RESOLUCIÓN Nº 040/2015

Morón, 30 de Enero de 2015

VISTO:

La Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley 6769/58 y sus modificatorias, el Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, y el expediente Nº 572/2015, referente al SERVICIO DE PUBLICIDAD GRAFICA, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto del Departamento Ejecutivo Nº 498/06, el Sr. Intendente Municipal autoriza a la Secretaría de Economía y Finanzas a suscribir contratos, adjudicar, anular, ampliar las adquisiciones, contrataciones y obras públicas del Departamento Ejecutivo comprendidas en los artículos 133º, 151º y 156º del Decreto 6769/58, que no excedan los montos de las Licitaciones Privadas según la norma vigente.

Que para el presente, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 151º, 153º y 156º de la Ley Orgánica Municipal, resulta de aplicación los términos del artículo 156 inciso 4º (Publicidad Oficial), de la Ley Orgánica Municipal.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
DEL MUNICIPIO DE MORÓN
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Adjudícase el Servicio de Publicidad Gráfica, solicitado por la Subs. de Comunicación Institucional, tramitado por expediente Nº 572/2015, al oferente: ALBANO DARIO LEONARDO, en la suma total de $ 56.250 (Pesos cincuenta y seis mil doscientos cincuenta).-

ARTICULO 2º: Autorízase a la Dirección de Contaduría a emitir la orden de pago según las formas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, imputando el gasto en la Unidad Ejecutora 54, Fuente de Financiamiento 110, dentro de la clasificación obrante a fs. Nº 2, solicitud de gastos Nº 563.-

ARTICULO 3º: De forma.

Alicia Amanda Lado - Dr. Eduardo Daniel Aseff

* * *

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO Nº 122/15

Dése de baja, para acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 15 de Enero del año 2015, a la agente *Battista Mirta Susana* (D.N.I. Nº 11.613.014) - (Legajo Nº 54627/00), quien revista en la categoría Administrativa Senior con Treinta (30) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección Programa Comunitario de Resolución Alternativa de Conflictos, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 19 de Enero de 2015

DECRETO Nº 123/15

Otórguese el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950, a los agentes que se detallan en el Anexo I.

Otórguese el anticipo jubilatorio, de conformidad con lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 12.950, a los agentes que se detallan en el Anexo II.

Moron, 19 de Enero de 2015

Anexol

Legajo	Apellido	Nombre	Categoria
268300	DABOVE	VICTOR JORGE	ASISTENTE ESPECIALIZADO 30 HS
4189700	POMPA	MARIA ROSA	TECNICO SENIOR 30 HS
1069400	NATAL	DOMINIQUE BARTOLOME	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 30 HS
1648500	RODRIGUEZ	GERALDINA HILDA	SERV.SENIOR 30 HS
5352000	GUTIERREZ	EUGENIA HAYDEE	ENF.PROF."A" 40 HS.
11384500	MACCHI	JOSEFINA MAXIMO	ADM.SENIOR 30 HS
7399900	LOPEZ	EDUARDO	SERV.SENIOR 48 HS
11674900	CEJAS	VITALIO MIGUEL	PROMOTOR MUNICIPAL
10545200	BUSTOS	ANGEL MARIA DEL	CHOFER 48 HS ASISTENTE
1816800	IBARRA	CARMEN MARCOS	ESPECIALIZADO 40 HS OFICIAL OBRERO
655100	CARDOZO	JOSE ALFREDO	ENCARGADO 48 HS
10595700	CIMARELLI	RAUL MARIA	SERVICIO A 48 HS
3013000	PAREDES	TERESA AIDA	PROF.SENIOR 40 HS
9530700	OJEDA	CLAUDELINA	TECNICO SENIOR 40 HS

11808300	LUCERO	MAXIMA MIRIAM	TECNICO SENIOR 40 HS
561100	REY	EVA ELENA	TECNICO SENIOR 40 HS
3545100	ALFARO	OSCAR	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
8479800	RODRIGUEZ	MARIA LUISA	ADM.SENIOR 40 HS
2856300	LOPEZ	OMAR FRANCISCO	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
10980100	AMINDA	AMARAL	SERV.SENIOR 40 HS
1404300	DIAZ	MARGARITA	SERV.SENIOR 40 HS
1664200	PONGKHAMTAN	SERM	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48 HS
6666200	GOMEZ	RUPERTA DEL VALLE	SERVICIO A 48 HS
3292000	SMITH	MARTA OLGA	SERVICIO SENIOR 40HS
11093200	ALTAMIRANO	RICARDO	OFICIAL OBRERO ENCARGADO 48HS

Anexo II

Legajo	Apellido	Nombre	Fecha de Nacimiento
4056818	CALCAGNO	ALICIA ELSA	28/07/1952
8388100	RIVERA	HECTOR HUGO	24/04/1956
9811100	CICIRILLO	LILIANA ELENA	07/03/1950

DECRETO Nº 126/15

Abónese, a la agente *Susana Elba Morvillo* (Legajo Nº 6114), quien revista en la categoría Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de haber efectuado el reemplazo de la agente Alicia Amanda Lado, durante el lapso establecido entre el día 15 hasta el día 21 de Noviembre del año 2014 inclusive.

Moron, 19 de Enero de 2015

DECRETO Nº 129/15

Téngase por autorizada la continuidad de la docente *Gramajo Georgina del Valle* (Legajo Nº 191234/00), en el cargo de Maestra Especializada Jornada Completa, con carácter Provisional, a efectos de prestar servicios en el Jardín de Infantes Municipal Nº 5, dependiente de la Dirección de Educación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 19 de Enero de 2015

DECRETO Nº 130/15

Resérvese a partir del día 1º de Diciembre del año 2014, el cargo de Asistente Especializada con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, a la agente *Ciccacci Marina* (Legajo Nº 176878), para el desempeño de un cargo de mayor jerarquía.

Moron, 19 de Enero de 2015

DECRETO Nº 151/2015

Téngase por designados dentro de la Planta de Personal Temporario, a los agentes que se detallan en el Anexo I, durante el período que en cada caso se indica, bajo la categoría y los adicionales que se establecen.

Téngase por incrementado, desde el día 1º de Enero hasta el día 05 de Abril del año 2015 inclusive, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor y a cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor según corresponda, a los agentes que se detallan en el Anexo II, que revistan dentro de la Planta de Personal Permanente.

Moron, 26 de Enero de 2015

Anexo I

LEGAJO/DNI	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA
23425600	SANTINI DANIEL ALBERTO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
22257800	VERON CECILIA KARINA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
21780100	GONZALEZ MONICA PATRICIA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 27.737.681	MARTINEZ MARIA JOSE	TEMP. SERVICIO I 40 HS
24317800	SANCHEZ LAUTARO EMILIANO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 36.951.935	DIAZ JONATHAN FERNANDO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
24865600	NUÑEZ RITA NOELIA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
24866700	MANSILLA CORREJIDOR ALAN DAVID	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 35.537.972	FRANCISCONI DAMIAN ARIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 38.611.620	CHIAPPARI KEVIN NAHUEL	TEMP. SERVICIO I 40 HS
DNI 22.098.335	CAPPUTO DANIEL ALEJANDRO	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 24.827.446	TORRES PAOLA GABRIELA	TEMP. SERVICIO I 40 HS
DNI 23.356.429	MANGIATERRA GUILLERMO	TEMP. SERVICIO I 40 HS

Anexo II

LEGAJO	APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA
14681100	ASARO ANA MARIA	SERVICIO SENIOR 40 HS
15372300	BOADA MARIANA	SERVICIO A 48 HS
20586700	ROGAN WALTER REINALDO	ADMINISTRATIVO SENIOR 48 HS
15989000	PEREYRA IRMA BEATRIZ	ADMINISTRATIVO A 48 HS

DECRETO Nº 147/2015

Modifíquese el Considerando en su parte pertinente y el Artículo 1º del Decreto Nº 1288/14, puesto que donde dice: "...*docente Titular Lorenzo María Luján*...", debe decir: "...*docente Suplente Lorenzo María Luján*...".

Moron, 20 de Enero de 2015

DECRETO Nº 153/2015

Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente *Giordani Esther Yolanda* (D.N.I. Nº 16.273.739) - (Legajo Nº 151078/00), a partir del día 10 de Diciembre del año 2014, quien revistaba en la categoría Servicio A con cuarenta (40) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 154/2015

Abónese a la agente *Chiaramonte Lucía Alejandra* (Legajo Nº 9985/00) la bonificación por función, en virtud de haber efectuado el reemplazo de la agente Dubouloy María Beatriz, por licencia anual ordinaria de esta última, a partir del día 5 de Enero hasta el día 1º de Febrero del año 2015.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 155/2015

Prorrógase la medida cautelar de suspensión preventiva por el término de treinta (30) días y sin goce de haberes, contados a partir del día 29 de Enero del año 2015, a los agentes *Raúl Meliton Avila* (Legajo N° 184967/00) y *Raúl Horacio Ferreira* (Legajo N° 195634/00), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79º y concordantes de la Ley Nº 11.757.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 161/2015

Téngase por asignadas a partir del día 5 de Enero hasta el día 02 de Agosto del año 2015, a la agente *Escobar Claudia* (Legajo Nº 115501), las funciones de Coordinadora de Dirección con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, en la Dirección de Tributos Municipales, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos Públicos, perteneciente a la Secretaría de Economía y Finanzas.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 162/2015

Téngase por designado al Dr. *Marcoppido Miguel Angel* (D.N.I. Nº 20.573.960), a partir del día 15 de Diciembre del año 2014, con un haber equivalente a

la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Salud Mental del Sistema Único Municipal de Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 163/2015

Téngase por reencasillada, a partir del día 4 de Agosto del año 2013, a la agente *Stortini Estela Adriana* (Legajo Nº 186190), en la categoría SUMS E con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 165/2015

Téngase por autorizada la licencia sin goce de haberes a la agente *Ronsini Patricia* (Legajo Nº 197090), a partir del día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2015.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 165/2015

Téngase por autorizada la licencia sin goce de haberes a la agente *Ronsini Patricia* (Legajo Nº 197090), a partir del día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2015.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 166/2015

Téngase por aceptada la renuncia presentada por la agente *Rizzo Romina Laura* (D.N.I. Nº 29.506.713) -(Legajo Nº 245245/00), a partir del día 15 de Diciembre del año 2014, quien revistaba en la categoría SUMS Asistente con veinticuatro (24) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Interina, prestando servicios en la Dirección de Atención Primaria de la Salud, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 167/2015

Autorizase a partir del día 02 hasta el día 27 de Febrero del año 2015 inclusive, al docente *Alonzo Héctor Guillermo* (Legajo Nº 162290/00), a hacer uso de licencia sin goce de haberes, en el cargo de Profesor con cuarenta (40) horas Cátedra Escuela Vocacional, con carácter Titular, prestando servicios en el Centro de Día “Mi Futuro”, dependiente la Dirección de Políticas para Personas con Necesidades Especiales, dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 169/2015

Abónese la bonificación por función a la agente *Nuñez Graciela Liliana* (Legajo Nº 17376/00), quien revista en el cargo SUMS A con treinta y seis (36) horas semanales de labor, en virtud de haber efectuado el reemplazo de la agente Quattrini Silvia Patricia, durante el lapso establecido entre el día 10 y el día 21 de Noviembre del año 2014 inclusive.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 170/2015

Téngase por autorizado al docente *Hermida José Alfonso* (Legajo Nº 174834/00) a hacer uso de licencia con goce de haberes, en el cargo de Profesor con treinta (30) Horas Cátedra Escuela Vocacional, desde el día 1º de Enero hasta el día 31 de Diciembre del año 2015, por Servicio Provisorio de Orden Técnico.

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 171/2015

Asígnasele al Sr. *Gonzalo Javier Gil* (Legajo Nº 163.912), Secretario de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 5 “Castelar Sur”, a partir del día 26 de Enero hasta el día 13 de Febrero del año 2015 inclusive, la firma de la Secretaría de la Unidad de Gestión Comunitaria Nº 6 “Morón Sur”, en sustitución del Sr. *Gonzalo Martín Cancela* (D.N.I. Nº 24.775.964).

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 172/2015

Asígnasele a la Sra. Prof. *Roxana Fabiana Pierpaoli* (Legajo Nº 20444500), Directora de Organizaciones y Participación Comunitaria, a partir del día 26 de Enero hasta el día 15 de Febrero del año 2015 inclusive, la firma de la Dirección de Políticas de Género, en sustitución de la Sra. *Marisa Eva Ramos* (Legajo Nº 123.687).

Moron, 26 de Enero de 2015

DECRETO Nº 174/2015

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto Nº 2428/14, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y los adicionales que correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
22294500	AGUILAR SEBASTIAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22348900	ALLINI GERMAN ANDRES	TEMP. OBRERO I 30 HS	$ 398.31	$ 328.63	01/12/2014
22278900	AMARILLA ARZAMENDIA HUGO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 234.95	01/12/2014
23949000	ANDRADE MIRIAN GRACIELA	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23975600	AVALOS JOSE LUIS	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
20539000	BAEZ CARLOS ALBERTO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014
23677800	BARROSO LEONARDO ANIBAL	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22872300	BENITEZ OSCAR AGUSTIN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22300100	BORDON JUAN ANTONIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 284.95	01/12/2014
21979000	CANO JONATAN ARIEL	TEMP. PROFESIONAL A 30 HS	$ 473.20	$ 219.83	01/12/2014
23830100	CARRIZO ELIANA BELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 346.60	$ 337.57	01/12/2014
23675600	CARRUEGO DELIA RAQUEL	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
23478900	CASTILLO REINOSO YAQUELINA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 450.50	$ 192.46	01/12/2014
23155600	CHAILE ANGEL ALEJANDRO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22907800	CLOQUEL SERGIO DANIEL	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014

18131200	COHON RAFAEL ARNALDO	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	$ 200.00	$ 33.18	01/12/2014
23591200	CORRALES RICARDO HORACIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22898900	COSTAS RUBEN ADRIAN	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 742.44	$ 740.30	01/12/2014
23644500	CUENCA ALEJANDRO RAMON	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23856700	DOMINGUEZ GONZALO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23261200	DORADO LILIANA BEATRIZ	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 457.257	$ 259.52	01/12/2014
22865600	DOURADO PIRO MATIAS ARIEL	COORDINADOR UNIDAD 48 HS	$ 404.97	$ 241.35	01/12/2014
19067800	ESCOBAR JULIO CESAR	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23581200	FABBRICATORE SERGIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23050100	FERRARO MIRTA ADELINA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	01/12/2014

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
18013400	FERREYRA RICARDO OSCAR	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	$ 553.44	-	01/12/2014
21087800	FONTANA MARIANO ESTEBAN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 48 HS	$ 757.27	$ 659.52	01/12/2014
22565600	FUENTES CARLOS ALBERTO	COORDINADOR UNIDAD 48 HS	$ 404.97	$ 9.69	01/12/2014
22939000	GARCIA NICOLAS HORACIO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014
23426700	GENAZZINI CARLOS ENRIQUE	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	$ 736.80	-	01/12/2014
22703400	GIMENEZ WALTER NESTOR	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 54.01	01/12/2014
18632300	GODOY RUBEN RAMON	TEMP. TECNICO III 48 HS	$ 2.88	-	01/12/2014
22299000	GOMEZ MARCELO LEANDRO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
21153400	GONZALEZ EZEQUIEL LEOPOLDO	TEMP. IBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
15213400	GRACIANI JUAN CARLOS	TEMP. PROFESIONAL II 48 HS	-	-	01/12/2014
22284500	GUTIERREZ NESTOR GUILLERMO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22314500	IBARRA MANUEL ELIAS	TEMP. TECNICO A 48 HS	$ 471.75	$ 219.43	01/12/2014
22280100	JACOBS JAIME RICARDO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 234.95	01/12/2014
23165600	JUAREZ ALEJANDRA ELIZABETH	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014

23557800	LANDRIEL CINTIA SOLEDAD	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014
23584500	LE BAS MARTIN ALEJANDRO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
17973400	LEDESMA DANIEL ENRIQUE	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 742.40	$ 740.30	01/12/2014
22298900	LEIVA DARIO AUGUSTO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 234.95	01/12/2014
20307800	LOBOSCO OSVALDO GABRIEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22338900	LOPEZ ROMERA JUAN PABLO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 54.01	01/12/2014
16080100	MAIDANA GASTON DANIEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 769.92	$ 471.70	01/12/2014
23577800	MANCILLA OSCAR DARIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22289000	MARIANI ALEJANDRO ADELINO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
21936700	MARTINEZ PAULA LETICIA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.30	$ 287.08	01/12/2014
23701200	MARTINEZ SAMUEL DAVID	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22279000	MAZZINI FABIO ABEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 234.95	01/12/2014
23579000	MIÑO JUAN DOMINGO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
18918900	MILANO SUSANA BEATRIZ	TEMP. SERVICIO I 30 HS	$ 412.89	$ 275.29	01/12/2014
23587800	MONSALVO ALBERTO GABRIEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22803400	MONSERRAT SERGIO ALEJANDRO	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 502.90	$ 68.12	01/12/2014
22124500	MONTECHIARI MARIA FERNANDA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	$ 405.45	$ 152.30	01/12/2014
22189000	MONTOYA ANGEL WALTER	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22364500	NIEVA HECTOR MIGUEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22318900	NUÑEZ DEBORA CAROLA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 457.30	$ 259.52	01/12/2014
23011200	OCHOA EDUARDO GUILLERMO	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 742.44	$ 740.30	01/12/2014
22689000	ORTEGA CARLOS SEBASTIAN	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 502.90	$ 68.12	01/12/2014
18396700	ORTEGA MANUEL	TEMP. TECNICO III 48 HS	$ 432.65	$ 312.52	01/12/2014
23756700	OYAGA MARTIN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23640100	PAEZ JOSE CARLOS	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014

23592300	PAIZ DIEGO SEBASTIAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23855600	PALACIOS SILVIO GASTON	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 54.01	01/12/2014
22246700	PALAVESINO JUAN CARLOS	COORDINADOR UNIDAD 48 HS	$ 567.74	-	01/12/2014
17327800	PALMA FABIAN ALFONSO	COORDINADOR UNIDAD 48 HS	$ 742.40	$ 740.30	01/12/2014
22394500	PERALTA FACUNDO LEONEL	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23575600	PEREYRA CLAUDIO ANTONIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23571200	PEREZ CINTIA MARIA	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23885600	PEREZ CUSTODIO YAMANDU	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22910100	PROAÑO SILVA VICTOR HUGO	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22685600	PRONESTI JORGE OSCAR	TEMP. TECNICO C 40 HS	$ 450.52	$ 197.05	01/12/2014
23007800	RAMON MARIA BELEN	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014
22310100	RIOS DANTE FABIAN	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	$ 736.80	-	01/12/2014
23462300	RIUS NORBERTO OSCAR	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 413.20	$ 352.70	01/12/2014
22990100	RIVADENEIRA WALTER RAUL	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22392300	RIVERO JOSE MARIA	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23035600	RODRIGUEZ DANIEL ARMANDO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
23344500	ROGOZZ DIAZ JOEL ALEXIS	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 483.47	01/12/2014
22395600	ROJAS JOSE AGUSTIN	TEMP. OBREO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
15527800	ROMERO ZULMA	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 457.30	$ 259.52	01/12/2014
23556700	RUBERTO NOELIA AGUSTINA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 45 HS	$ 800.00	$ 948.91	01/12/2014
21301200	RUIZ DIAZ PEDRO RUBEN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22291200	RUPP MAXIMILIANO GABRIEL	COORDINADOR UNIDAD 48 HS	$ 404.97	$ 9.69	01/12/2014
21560100	SALAMA JORGE LUIS	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 742.44	$ 740.30	01/12/2014
18338900	SALAMA JORGE OSCAR	COORDINADOR UNIDAD 40 HS	$ 628.24	$ 14.68	01/12/2014

22336700	SANABRIA MAXIMILIANO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/12/2014
22867800	SMITH DANIEL GERMAN	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
23679000	SOREL GONZALO SALVADOR	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
23378900	SOSA LEONARDO LEANDRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/12/2014
23824500	SOTO HERNAN TOMAS	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 139.69	01/12/2014
15112300	SPARICO SOLEDAD IRENE	TEMP. TECNICO III 48 HS	$ 425.00	$ 590.55	01/12/2014
22333400	SPOSARO GABRIEL ERNESTO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 54.01	01/12/2014
23681200	VACCAREZZA CARLOS ARIEL	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22290100	VEGA DANIEL LORENZO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 468.93	$ 284.95	01/12/2014
13232300	VILLARROEL HELIO SANTOS	TEMP. TECNICO C 48 HS	$ 443.34	$ 160.15	01/12/2014
22547800	WEGMULLER ANA ROSA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	$ 405.45	$ 152.30	01/12/2014

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto Nº 44/15, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y los adicionales que correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo/DNI	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
25522300	BARRIOS LUIS ROBERTO	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 519.98	$ 199.11	01/01/2015
25525600	DE LUCA RAMIRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015
25520100	PIGNATARO SABRINA GISELLE	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	01/01/2015
25524500	TAPIA MAXIMILIANO JAVIER	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015
25521200	GONCEBAT CINTIA SOLEDAD	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	01/01/2015
25517800	CASTILLO CUBAS ALBERTO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	01/01/2015
25518900	CASTILLO CUBAS GILBERTO	TEMP. OBRERO I 48HS	$ 457.27	$ 276.69	01/01/2015
25519000	CASTILLO CUBAS JONATAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	01/01/2015
25569000	BUDIN GASTON EMILIO	TEMP. PROFESIONAL II 40 HS	$ 238.65	$ 259.52	01/01/2015
25568900	CHILIUTTI MARIA DE LOS ANGELES	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015

25613400	BORELLO MARIA FLORENCIA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	01/01/2015
25592300	CHAZARRETA RAMON	TEMP. TECNICO III 40 HS	$ 368.30	$ 59.40	01/01/2015
17952300	CARBALLO MONICA MARCELA	TEMP. TECNICO B 40 HS	$ 438.18	$ 102.93	01/01/2015
25516700	SOSA AGUSTINA ROCIO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015
25572300	RIVOLTA YANINA EDIT	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.28	$ 287.08	01/01/2015
25570100	VILLANO MARIA FLORENCIA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.28	$ 287.08	01/01/2015
25612300	MASSE AGUSTINA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.30	$ 426.08	01/01/2015
25523400	GUZMAN SANDRA PATRICIA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015
25591200	ESCALA LEONEL MAURICIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	01/01/2015
25571200	BERTINI VIVIANA ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	01/01/2015
22547800	WEGMULLER ANA ROSA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	$ 405.45	$ 152.30	01/01/2015
25194500	ZAMORANO DANIEL NAZARENO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS	$ 497.65	$ 54.10	20/01/2015
22957800	SEDANO MARISA SUSANA	TEMP. PROFESIONAL A 30 HS	$ 473.23	$ 605.83	01/01/2015
22359000	AVALOS JUAN CARLOS	TEMP. PROFESIONAL C 48 HS	$ 443.33	$ 160.15	01/01/2015
24565600	TRAVERSO ANAHI LORENA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.30	$ 287.08	01/01/2015
24269000	HERRERA LUCAS OSVALDO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	15/01/2015
16360100	GARCIA FERNANDO JAVIER	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	$ 736.80	-	15/01/2015
24813400	PEREIRA ROCIO SOLEDAD	TEMP. SERVICIO I 40 HS	$ 450.52	$ 192.46	19/01/2015

Rectifíquese la designación efectuada en el Anexo I del Decreto 44/15, del agente que a continuación se menciona con la categoría y los adicionales que correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
23903400	MUÑOZ GERMAN EDGARDO	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 736.80	$ 934.22	19/01/2015

Rectifíquese la designación efectuada en el Anexo II del Decreto 44/15, de los agentes que a continuación se mencionan con la categoría y las Horas Cátedras que en cada caso correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Horas Cátedras	Fecha
17064500	TONDA DIEGO NICOLAS	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	30	15/01/2015
18954300	BRITOS OSMAR OSVALDO	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	25	15/01/2015
17460100	VIVAS JORGE FABIAN	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	30	15/01/2015
18331200	SOLANO MARIANO SEBASTIAN	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	25	15/01/2015
20758900	ROBLES DIEGO ALEJANDRO	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	11	01/01/2015
24054500	BIANCHI DANIELA LUCIA	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	15	01/01/2015
18158900	MOREL MAURO ANIBAL	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	9	01/01/2015
18793418	GALVAN HORACIO ANIBAL	PROF. HS. CAT. ESC. VOC.	9	01/01/2015

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto Nº 2428/14, al agente que a continuación se menciona con la categoría y los adicionales que correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
17687800	CICCACCI MARINA NATALIA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 1445.74	$ 972.47	01/12/2014
24444500	PASSAMANI NICOLAS GASTON	TEMP. SERVICIO I 48 HS	$ 502.90	$ 68.12	05/12/2014
25514500	PALCZUK FACUNDO NICOLAS	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	03/12/2014
22985600	OLEA MONICA HAYDEE	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS	$ 226.35	$ 224.90	19/12/2014
25513400	MENDES EDITH ALEJANDRA	TEMP. ADMINISTRATIVO A 40 HS	$ 808.32	$ 814.37	09/12/2014
23798900	ROMERO GABRIELA DEL CARMEN	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/12/2014
24588900	DONZA ALEJANDRA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/12/2014
24606700	SOTO CARLA ROMINA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/12/2014
24584500	BOTTURA AGUSTINA AYELEN	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/12/2014
24594500	LOPEZ ANTONELLA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/12/2014

Incorpórese a los alcances del Anexo I del Decreto Nº 44/15, a los agentes que a continuación se mencionan con las categorías y los adicionales que correspondan, a partir de la fecha que se indica:

Legajo/DNI	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
17687800	CICCACCI MARINA NATALIA	COORDINADOR DIRECCION 48 HS	$ 1445.74	$ 972.47	01/01/2015
22400100	GIASONE MONICA BEATRIZ	TEMP.	$ 398.31	$	01/01/2

		ADMINISTRATIVO I 30 HS		328.63	015
DNI 32.553.615	LETO LUCIA PAULA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.30	$ 287.08	23/01/2015
DNI 30.279.777	MEDINA JULIA SOLEDAD	COORDINADOR DIRECCION 40 HS	$ 949.40	$ 906.76	05/01/2015
DNI 14.768.209	SOTELO LUCIA BELKIS	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS	$ 405.50	$ 152.30	23/01/2015
DNI 93.245.953	CHUQUIZUTA POCLIN MARLENY	TEMP. PROFESIOAL A 40 HS	$ 292.40	$ 138.60	19/01/2015
DNI 22.113.584	BURGOS MABEL	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS	$ 292.40	$ 138.60	19/01/2015
DNI 37.870.892	ROMANO PATRICIA CAROLA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	10/01/2015
20985600	LEGUIZAMON SOLEDAD	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	07/01/2015
DNI 34.332.279	MARTINEZ PABLO ANDRES	TEMP. SERVICIO I 40 HS	$ 431.06	$ 231.22	23/01/2015
DNI 17.295.543	VEGA MARIA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	23/01/2015
DNI 27.263.016	MARTINEZ LAURA SOLEDAD	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	19/01/2015
DNI 33.180.775	ATENCIO BRENDA SABRINA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 431.80	$ 310.20	12/01/2015
25522300	BARRIOS LUIS ROBERTO	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 519.98	$ 199.11	05/01/2015
25525600	DE LUCA RAMIRO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	06/01/2015
25524500	TAPIA MAXIMILIANO JAVIER	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	05/01/2015
25521200	GONCEBAT CINTIA SOLEDAD	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 259.52	05/01/2015
25517800	CASTILLO CUBAS ALBERTO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	05/01/2015
25518900	CASTILLO CUBAS GILBERTO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	05/01/2015
25519000	CASTILLO CUBAS JONATAN	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	05/01/2015
25569000	BUDIN GASTON EMILIO	TEMP. PROFESIONAL II 40 HS	$ 238.65	$ 259.52	05/01/2015
25568900	CHILIUTTI MARIA DE LOS ANGELES	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	05/01/2015
25613400	BORELLO MARIA FLORENCIA	TEMP. TECNICO A 40 HS	$ 431.41	$ 167.20	07/01/2015
25592300	CHAZARRETA RAMON	TEMP. TECNICO III 40 HS	$ 368.30	$ 59.40	15/01/2015

Legajo/DNI	Apellido y Nombres	Categoría	Polifuncionalidad	Flexibilidad Horaria	Fecha
17952300	CARBALLO MONICA	TEMP. TECNICO B 40 HS	$ 438.18	$ 102.99	07/01/2015

				3	
25516700	SOSA AGUSTINA ROCIO	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	07/01/2015
25572300	RIVOLTA YANINA EDIT	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.28	$ 287.08	05/01/2015
25570100	VILLANO MARIA FLORENCIA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.28	$ 287.08	05/01/2015
25612300	MASSE AGUSTINA	TEMP. TECNICO II 30 HS	$ 620.30	$ 426.08	05/01/2015
25523400	GUZMAN SANDRA PATRICIA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	05/01/2015
25591200	ESCALA LEONEL MAURICIO	TEMP. OBRERO I 48 HS	$ 457.27	$ 276.69	05/01/2015
25571200	BERTINI VIVIANA	TEMP. ADMINISTRATIVO I 40 HS	$ 440.43	$ 186.62	05/01/2015

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 176/2015

Téngase por incrementado, a partir del día 1º de Enero del año 2015, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, al agente *Allini Germán* (Legajo Nº 223489), quien revista en la categoría Oficial Obrero, dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección Mantenimiento Edilicio, perteneciente a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 177/2015

Téngase por dado de baja por abandono de servicios, a partir del día 20 de Noviembre del año 2014, al agente *Lucena Francisco Jesus* (D.N.I. Nº 27.919.041) - (Legajo Nº 212634/00), quien revistaba en la categoría Oficial Obrero con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, dentro de la Planta de Personal Permanente y prestaba servicios en la Dirección Mantenimiento Edilicio, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 178/2015

Téngase por prorrogada la licencia sin goce de haberes de la docente *Coria Sandra Edith* (Legajos Nº 180001/00/18), desde el día 20 de Diciembre del año 2014 hasta el día 20 de Junio del año 2015 inclusive, en dos (2) cargos de Maestra Especializada Jornada Simple, ambos con carácter Titular, en la Escuela Especial “Mi Futuro”, dependiente de la Dirección de Educación, pertenenciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 179/2015

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto Nº 507/13, al agente que a continuación se detallan:

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	LEGAJO
VEGA PABLO DANIEL	26407608	252101

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 180/2015

Téngase por designada a la Dra. *Llanos Ance Jhovana* (Legajo Nº 247590), a partir del día 1º de Enero del año 2015, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36)

horas semanales de labor, dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en la Dirección Operativa del Sistema de Atención Médica de Emergencias Extrahospitalarias (S.A.M.E.), perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 181/2015

Abónese, a la agente *López Beatriz* (Legajo Nº 114561) quien revista en la categoría Técnico Senior con cuarenta (40) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de efectuar el reemplazo de la agente *Boniardi Delia* (Legajo Nº 39396), durante el lapso establecido entre el día 1º y el día 21 de Diciembre del año 2014 inclusive.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 182/2015

Téngase por designados, desde el día 1º de Enero hasta el día 15 de Febrero del año 2015 inclusive, a los agentes que se detallan en el Anexo I, dentro de la Planta de Personal Temporario, con un haber equivalente en las categorías y Bonificaciones por Polifuncionalidad y Flexibilidad Horaria que en cada caso se especifica, a los efectos de prestar servicios en la Dirección de Deportes y Recreación, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Anexo I

DNI / LEGAJO		APELLIDO Y NOMBRES	CATEGORIA
		BERAZATEGUI JUAN	
	24356700	MANUEL	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
		BRAVO AMARO DIEGO	
	21824500	GERMAN	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
	22917800	GEI OSMAN HORACIO	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
	18945518	OUTEDA GERMAN MARTIN	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
		SILVA GONZALEZ DANIEL	
	20538900	AUGUSTO	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
		VILLALBA MARCELO	
	24059000	RODRIGO	TEMP. PROFESIONAL A 48 HS
		IANIERO FARIAS TOMAS	
DNI 31.070.544		IGNACIO	TEMP. PROFESIONAL A 30 HS
DNI 37.242.314		VALDEZ VERONICA MABEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS
		ANTONUCCI KARINA	
DNI 18.769.754		VERONICA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 20.860.340		GARCIA CLAUDIA SANDRA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 23.139.169		RUIZ SERGIO MANUEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 35.860.064		SUNTUP VALERIA ANDREA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 37.233.340		GALVAN SEBASTIAN ARIEL	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 33.306.737		SEGURA MATIAS EDUARDO	TEMP. SERVICIO I 48 HS
		PARED EZEQUIEL	
DNI 34.039.060		ALEJANDRO	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 31.176.239		ORTIGOZA JUAN CARLOS	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 20.202.489		PATERNO ROXANA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 24.550.939		COLMAN ANA LAURA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
		CARRIZO MARCELA	
DNI 36.482.814		FABIANA	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 27.302.573		PUENTE ELISA IVONNE	TEMP. SERVICIO I 48 HS
DNI 20.746.821		VARGAS ELIDA RENEE	TEMP. SERVICIO I 48 HS
		KIPEN MARIANA	
	24976700	ALEJANDRA	TEMP. TECNICO A 30 HS
DNI 36.299.498		PEREYRA YAMILA	TEMP. TECNICO A 30 HS
		TOLOZA LUCIANA	
	24899000	FLORENCIA	TEMP. TECNICO A 30 HS
DNI 30.862.245		TRESOLS FACUNDO	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 35.347.628		ROMERO EMILIANO	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 23.770.539		BORDALLO ARIEL	TEMP. TECNICO B 30 HS
	23619000	ALDECO ERIKA CAMILA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	22029000	AVILA JUSTO ALBERTO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		ITURRERIA JOAQUIN	
	24928900	EMILIO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		BARRIOS HUERTA	
	21062300	ALEJANDRO FABIAN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		CAIGUARA FEDERICO	
	23419000	JORGE	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24056700	YFRAN SERGIO ANDRES	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		LESTON TABURET JUAN	
DNI 34.997.774		MANUEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 18.237.260		MUIA MARCELO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		GIMENEZ ROBERTO	
DNI 30.516.734		EZEQUIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 33.777.600		GONZALEZ PABLO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24927800	GIORASI ARACELI ANABEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		HIELKEMA JOHANNA	
	24039000	VANESA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 36.577.416		MORALES DIEGO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 30.787.399		BITSCHIN JIMENA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 33.778.664		BERTOLINO DANIELA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	23387800	BERTOLINO MELISA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 37.226.607		KIMEL AGUSTINA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 30.515.272		RECALDE MARIO DANIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 24.270.670		PICCOLI DANIELA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 26.741.787		ROMERO DANIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 28.505.807		ARCE CINTHIA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 31.632.568		ESCANY SABRINA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 32.152.519		DOMINGUEZ MARIA BELEN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 29.975.565		SICILIANO VANINA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24911200	GIMENEZ MAYRA GISELE	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		LINARES GRISELDA	
	22941200	BEATRIZ	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	22933400	MENE VALERIA SOLEDAD	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24913400	ROMERO VIVIANA KARINA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24335600	ROGNONI ARIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		SORGONI QUINTANA	
	18316700	GUILLERMO ROBERTO	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24040100	VEGA DAVID	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	21388900	VERA HECTOR RAMON	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	23119000	NASO MATIAS ADRIAN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	23742300	SERVIDIO SANTOS CARLOS	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		UCCIARDELLO CLAUDIO	
	21387800	DANIEL	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
		CASANOVA BELMONTE	
	22220100	SEBASTIAN JUAN	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24054500	BIANCHI DANIELA LUCIA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
	24532300	CALAROTA FERNANDA	TEMP. PROFESIONAL B 48 HS
DNI 36.832.497		CRUCES SABRINA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.792.181		REY MICAELA AYELEN	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.649.512		ABBIATTI AGOSTINA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.787.866		RETA MELINA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.864.919		BIANCO GIULIANO	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.981.077		PARRA FACUNDO	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 38.319.369		MERCADO LUCAS	TEMP. TECNICO A 48 HS
		SORIANO LUCAS	
	24058900	FRANCISCO	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.859.857		BERTOLINO LUCIANA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 31.089.813		MAHIAMADJIAN OSCAR	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 38.454.722		LAUER NICOLAS	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.677.298		CHIRON LAURA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 38.913.615		KIENER JENNIFER	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 38.955.962		MARTINEZ ALDANA	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24353400	AHUMADA ALAN DAVID	TEMP. TECNICO A 48 HS
		ARGAÑARAS RUBEN	
	21779000	ALEXANDRO	TEMP. TECNICO A 48 HS

DNI 38.951.837		QUIROGA CARLA	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24940100	JELDES JOSE MANUEL	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.274.382		BLACUTT CECILIA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 37.895.651		CARBONE MARIANO	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 30.721.894		MENDOZA ROMAN	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24924500	CARLETTI DANEL	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 36.819.224		HERRERA CRISTHIAN	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 36.325.628		LOPEZ VERONICA AYELEN	TEMP. TECNICO A 48 HS
	23116700	TALARICO FABIAN GABRIEL	TEMP. TECNICO A 48 HS
		DISTEFANO MARIA DE LAS	
	24337800	MERCEDES	TEMP. TECNICO A 48 HS
	25297800	SCALLY MARIA CECILIA	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 35.234.905		ANGIO DAIANA	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24923400	BRACCO ALAN GUSTAVO	TEMP. TECNICO A 48 HS
		FERRARI LUDMILA	
	24341200	FLORENCIA	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24052300	FILAC NOELIA SOLEDAD	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24930100	PALAU NORBERTO EDISON	TEMP. TECNICO A 48 HS
		QUIROGA FLORENCIA	
	24931200	ANTONELLA	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24630100	QUIROGA JESICA ROMINA	TEMP. TECNICO A 48 HS
		SANCHEZ GOMEZ	
	24934500	EMILIANO FABIAN	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24348900	TORRES PABLO JESUS	TEMP. TECNICO A 48 HS
	24937800	MORALES JUAN DANIEL	TEMP. TECNICO A 48 HS
DNI 27.336.635		MOREYRA YANINA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
DNI 30.138.832		MONTAIUTI VERONICA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	17366700	FRANCO MARIA LAURA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
DNI 35.631.696		CIPOLLONI PABLO AGUSTIN	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
DNI 35.252.972		ACOSTA MARIA LAURA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
		DOMINI BRUNO	
DNI 38.561.101		ALEJANDRO	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
		VIDAL ROMINA DEL	
	24325600	CARMEN	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	21551200	GIOBBIO SARA MARIANA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	23407800	ALVAREZ ANA CECILIA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	24324500	ROJAS ADRIANA KARINA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
DNI 26.966.973		BARROS CRISTIAN DARIO	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
		TORREZ EMANUEL	
	23609000	ALEJANDRO	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	24326700	VIDAL LUCAS DARIO	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
	21505600	ABAD DAVIS EMILIANO	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
		OTTAVIANI ERNESTO	
	22239000	VALENTIN	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
		DE MANESES PEREIRA	
	24051200	NATALIA	TEMP. PROFESIONAL B 40 HS
DNI 39.101.875		GROSSI ARZA MATIAS	TEMP. TECNICO C 30 HS
DNI 34.690.837		PINTOS SEBASTIAN JAVIER	TEMP. TECNICO C 30 HS
	23786700	MUJICA FLORENCIA ANAHI	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 39.185.687		JIMENEZ FLORENCIA	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 29.194.855		LUJAN CARINA LORENA	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 93.791.916		KOPRIVA DIAZ LAUTARO	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 35.537.303		VASQUEZ MATIAS	TEMP. TECNICO B 30 HS
DNI 37.304.681		VAZ ALBORNOZ MAURO	TEMP. TECNICO B 30 HS
		VISCUR MARCELO	
DNI 35.159.821		EMMANUEL	TEMP. TECNICO B 30 HS
		MAYER TORRES CINTIA	
	24328900	NOELI	TEMP. TECNICO B 30 HS
	24329000	DIAP ADRIANA TAMARA	TEMP. TECNICO B 30 HS
		CELESTE	
	24922300	LUNA MARINA VERONICA	TEMP. TECNICO B 30 HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	22934500	PERALTA ANA JOSEFA	HS
		TRAMAGLIA DANIELA	COORDINADOR DIRECCION 40
	22225600	ELENA	HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	17053400	SCARNATTO LEONARDO	HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	17343400	MAGNELLI MARIA JESUS	HS
		ROBLES DIEGO	COORDINADOR DIRECCION 40
	20758900	ALEJANDRO	HS
		ROTEZZI ENZO ANTONIO	COORDINADOR DIRECCION 40
	18335600	ELISEO	HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	18319000	JOVER ELIANA AYELEN	HS
		CARRAZANO MAXIMILIANO	COORDINADOR DIRECCION 40
	21386700	GABRIEL	HS
		SCUTO MIGUEL ANGEL	COORDINADOR DIRECCION 40
	20517800	MARCELO	HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	20010100	MORILLO CARLOS ANIBAL	HS
		COUSELO FERNANDO	COORDINADOR DIRECCION 40
	19293400	EMANUEL	HS
			COORDINADOR DIRECCION 40
	21046700	BAYANTE ARIEL NICOLAS	HS
		MONTIEL GAITANIDES	COORDINADOR DIRECCION 40
	17346700	MARIA MACARENA	HS
		KIPEN GABRIEL	COORDINADOR DIRECCION 40
	21541200	ALEJANDRO	HS
		VITTORIO CAROLINA	COORDINADOR DIRECCION 40
	21557800	GABRIELA	HS
		CENTENO MAXIMILIANO	COORDINADOR DIRECCION 30
	16872300	CESAR	HS
	25304500	MEDINA PRISCILA DANIELA	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS
	25429000	CANO CAROLINA SOLEDAD	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS
DNI 17.977.203		AMATO JULIAN ANTONIO	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS
DNI 30.933.493		PEÑA ANALIA KARINA	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS
		VITOLA NATALIA DANIELA	
DNI 35.538.022		SOLEDAD	TEMP. PROFESIONAL A 40 HS

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 183/2015

Exclúyase de los alcances del Anexo I del Decreto Nº 2449/14, a partir del día 1º de Enero del año 215, a los agentes que a continuación se detallan:

Legajo	Apellido	Nombre	DNI
13875000	GARCIA	JOSE MARIA	8330717
8914400	DIP	CARLOS ALBERTO	5268399
1897800	FORNASERO	JOSE FLORENTINO	8530072

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 184/2015

Téngase por designado al Dr. *Murillo Hesse Carlos Milton* (D.N.I. N° 94.236.814), a partir del día 1º de Diciembre del año 2014, con un haber equivalente a la categoría SUMS Asistente con treinta y seis (36) horas semanales de labor (24 horas guardia y 12 horas planta), dentro de la Planta Interina del SUMS, a efectos de cumplir funciones en el Servicio de Cirugía del Sistema Único Municipal de Salud (S.U.M.S.), dependiente de la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 27 de Enero de 2015

DECRETO Nº 185/2015

Téngase por incrementado, a partir del día 1º de Diciembre del año 2014, el régimen horario a cuarenta (40) horas semanales de labor, a la agente *Fiori Elisa del Carmen* (Legajo Nº 179634/00), quien revista en la categoría Servicio Senior, dentro de la Planta de Personal Permanente y presta servicios en la Dirección Hospital de Morón, perteneciente a la Secretaría de Políticas Socio Sanitarias y Abordajes Integrales.

Moron, 28 de Enero de 2015

DECRETO Nº 187/2015

Abónese al agente *Torne Ignacio Daniel* (Legajo Nº 153534), la bonificación por función en virtud de efectuar el reemplazo del agente Pazos Daniel Alejandro (Legajo Nº 102418), por licencia ordinaria

de este último, desde el día 12 de Enero y el día 1º de Febrero del año 2015 inclusive.

Moron, 28 de Enero de 2015

DECRETO Nº 193/2015

Exclúyase a partir del día 1º de Diciembre del año 2014 de los alcances del Decreto Nº 2428/14 a los agentes detallados en el Anexo I del presente Decreto.

Incorpórese a partir del 1º de Diciembre del año 2014 dentro de la Planta de Personal Permanente, a los agentes mencionados en el Anexo I con la categoría que en cada caso se detalla.

Anexo I

Apellido y Nombre	TipoLug	Lugar	Categoria
VILLARROEL HELIO SANTOS	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	TECNICO "A" 48 HS.
SPARICO SOLEDAD IRENE	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	TECNICO SENIOR 48 HS
GRACIANI JUAN CARLOS	SEC. GOBIERNO	DIR. INSPECCION GENERAL	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
ROMERO ZULMA	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	SERVICIO A 48 HS
MAIDANA GASTON DANIEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.ESPECIALIZADO ELECT. 48 HS
PALMA FABIAN ALFONSO LEDESMA	SEC. GOBIERNO	DIR. DEFENSA CIVIL	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
DANIEL ENRIQUE FERREYRA	SEC. GOBIERNO	DIR. INSPECCION GENERAL	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
RICARDO OSCAR	SEC. GOBIERNO	DIR. DEFENSA CIVIL	ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS
COHON RAFAEL ARNALDO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS
SALAMA JORGE OSCAR	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	ASISTENTE ESPECIALIZADO 40 HS
ORTEGA MANUEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	TECNICO SENIOR 48 HS
GODOY RUBEN RAMON	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	TECNICO SENIOR 48 HS
MILANO SUSANA BEATRIZ	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 30 HS.
ESCOBAR JULIO CESAR	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	OF.OBRERO 48 HS.
RODRIGUEZ GUSTAVO HORACIO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.OBRERO 48 HS.
LOBOSCO OSVALDO GABRIEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	CHOFER 48 HS
BAEZ CARLOS ALBERTO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ADM."A" 40 HS.
FONTANA MARIANO ESTEBAN	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ADM."A" 48 HS.
GONZALEZ EZEQUIEL LEOPOLDO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.OBRERO 48 HS.
RUIZ DIAZ PEDRO RUBEN	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	OF.OBRERO 48 HS.
SALAMA JORGE LUIS	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. DE HIGIENE URBANA Y DESC	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
MARTINEZ PAULA LETICIA	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	ASISTENTE ESPECIALIZADO 30 HS
CANO JONATAN ARIEL	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	PROF.SENIOR 30 HS
MONTECHIARI MARIA FERNANDA	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	TECNICO SENIOR 40 HS
MONTOYA ANGEL WALTER	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	OF.OBRERO 48 HS.
PALAVESINO JUAN CARLOS AMARILLA	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	ASISTENTE ESPECIALIZADO 48 HS
ARZAMENDIA HUGO ANTONIO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 48 HS.
MAZZINI FABIO ABEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 48 HS.
JACOBS JAIME RICARDO GUTIERREZ	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 48 HS.
NESTOR GUILLERMO MARIANI	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	OF.OBRERO 48 HS.
ALEJANDRO ADELINO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. ADMINISTRACION	OF.OBRERO 48 HS.
VEGA DANIEL LORENZO RUPP	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 48 HS. ASISTENTE
MAXIMILIANO GABRIEL AGUILAR	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. ADMINISTRACION	ESPECIALIZADO 48 HS
SEBASTIAN ALBERTO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.OBRERO 48 HS.
LEIVA DARIO AUGUSTO GOMEZ	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	CHOFER 48 HS
MARCELO LEANDRO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	MAQUIN. VIAL 48 HS.
BORDON JUAN ANTONIO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 48 HS. ASISTENTE
RIOS DANTE FABIAN	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ESPECIALIZADO 48 HS
IBARRA MANUEL ELIAS	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	TECNICO SEMI-SENIOR 48 HS
NUÐEZ DEBORA CAROLA SPOSARO	SEC. GOBIERNO	DIR. TRANSITO Y TRANSPORTE	SERVICIO A 48 HS
GABRIEL ERNESTO SANABRIA	SEC. GOBIERNO	DIR. INSPECCION GENERAL	PROF.SENIOR 48 HS
MAXIMILIANO SEBASTIAN	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. DE MANTENIMIENTO DE FLOTA	OF.OBRERO 48 HS.
LOPEZ ROMERA JUAN PABLO	SEC. GOBIERNO	DIR. INSPECCION GENERAL	PROF.SENIOR 48 HS
ALLINI GERMAN ANDRES	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. MANTENIMIENTO EDILICIO	OF.OBRERO 30 HS.
NIEVA HECTOR MIGUEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. DE HIGIENE URBANA Y DESC	OF.OBRERO 48 HS.
RIVERO JOSE MARIA PERALTA	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.OBRERO 48 HS. OFICIAL
FACUNDO LEONEL	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. DE HIGIENE URBANA Y DESC	OBRERO ESPEC. 48 HS
ROJAS JOSE AGUSTIN FUENTES	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	OF.OBRERO 48 HS. ASISTENTE
CARLOS ALBERTO	SEC. OBRAS Y SERVICIOS PUB.	DIR. OBRAS Y ESPACIOS VERDES	ESPECIALIZADO 48 HS

PRONESTI		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 40
2JORGE OSCAR	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
2ORTEGA	SEC. SALUD Y		
CARLOS	DESARROLLO		SERVICIO A 48
2SEBASTIAN	SOCIAL	DIR. OPERATIVA	HS
2GIMENEZ			
WALTER		DIR. INSPECCION	PROF.SENIOR 48
2NESTOR	SEC. GOBIERNO	GENERAL	HS
2MONSERRAT			
SERGIO	SEC. OBRAS Y		SERVICIO A 48
2ALEJANDRO	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	HS
2			ASISTENTE
DOURADO PIRO		DIR. TRANSITO Y	ESPECIALIZADO
2MATIAS ARIEL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	48 HS
2SMITH DANIEL		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2GERMAN	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
2		DIR.	
BENITEZ OSCAR	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2AGUSTIN	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
2			ASISTENTE
COSTAS RUBEN	SEC. OBRAS Y		ESPECIALIZADO
2ADRIAN	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	48 HS
2CLOQUELL		DIR. TRANSITO Y	
2SERGIO DANIEL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	ADM."A" 40 HS.
2PROAÐO SILVA		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2VICTOR HUGO	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
2GARCIA			
NICOLAS		DIR. TRANSITO Y	
2HORACIO	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	ADM."A" 40 HS.
2RIVADENEIRA		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2WALTER RAUL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
2RAMON MARIA	SEC. POLIT.SOC.		
2BELEN	ABORD.INT.	DIR. OPERATIVA	ADM."A" 40 HS.
3OCHOA			ASISTENTE
EDUARDO	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	ESPECIALIZADO
2GUILLERMO	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	48 HS
3RODRIGUEZ		DIR.	
DANIEL	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2ARMANDO	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3FERRARO MIRTA	SEC. POLIT.SOC.	DIR. HOSPITAL DE	TECNICO SEMI-
2ADELINA	ABORD.INT.	MORON	SENIOR 40 HS
3		DIR.	
CHAILE ANGEL	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2ALEJANDRO	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3JUAREZ		DIR.	
ALEJANDRA	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	
2ELIZABETH	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	ADM."A" 48 HS.
3		DIR.	
DORADO	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	SERVICIO A 48
2LILIANA BEATRIZ	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS
3ROGOZZ DIAZ		DIR. TRANSITO Y	
2JOEL ALEXIS	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	ADM."A" 40 HS.
3SOSA			
LEONARDO	SEC. OBRAS Y		
2LEANDRO	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ADM."A" 40 HS.
3GENAZZINI			ASISTENTE
CARLOS		DIR. INSPECCION	ESPECIALIZADO
2ENRIQUE	SEC. GOBIERNO	GENERAL	40 HS
3		DIR.	
RIUS NORBERTO	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2OSCAR	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3CASTILLO			
REINOSO			
YAQUELINA	SEC. OBRAS Y	DIR. DE HIGIENE	SERVICIO A 40
2CAROLINA	SERVICIOS PUB.	URBANA Y DESC	HS
3RUBERTO			
NOELIA	SEC. OBRAS Y	SEC. OBRAS Y	
2AGUSTINA	SERVICIOS PUB.	SERVICIOS PUB.	ADM."A" 45 HS.
3LANDRIEL	SEC. OBRAS Y		
2CINTIA SOLEDAD	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ADM."A" 40 HS.
3		DIR.	
PEREZ CINTIA	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2MARIA	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3			
PEREYRA		DIR.	
CLAUDIO	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2ANTONIO	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3MANCILLA	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2OSCAR DARIO	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3MIÐO JUAN	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2DOMINGO	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3FABBRICATORE			
SERGIO			
EMANUEL	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2MATIAS	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3LE BAS MARTIN	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2ALEJANDRO	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3MONSALVO			
ALBERTO	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2GABRIEL	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3CORRALES			
RICARDO	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2HORACIO	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3PAIZ DIEGO	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2SEBASTIAN	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3		DIR.	
PAEZ JOSE	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2CARLOS	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3CUENCA		DIR.	
ALEJANDRO	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2RAMON	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3CARRUEGO		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2DELIA RAQUEL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
3BARROSO			
LEONARDO		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2ANIBAL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
3SOREL			
GONZALO		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2SALVADOR	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
3VACCAREZZA		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2CARLOS ARIEL	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
3		DIR.	
MARTINEZ	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2SAMUEL DAVID	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3			OF.OBRERO 48
2OYAGA MARTIN	SEC. GOBIERNO	DIR. DEFENSA CIVIL	HS.
3SOTO HERNAN		DIR. INSPECCION	PROF.SENIOR 48
2TOMAS	SEC. GOBIERNO	GENERAL	HS
3CARRIZO ELIANA	SEC. OBRAS Y		
2BELEN	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	ADM."A" 40 HS.
3PALACIOS		DIR. INSPECCION	PROF.SENIOR 48
2SILVIO GASTON	SEC. GOBIERNO	GENERAL	HS
3DOMINGUEZ	SEC. OBRAS Y		OF.OBRERO 48
2GONZALO	SERVICIOS PUB.	DIR. CEMENTERIO	HS.
3PEREZ			
CUSTODIO		DIR. TRANSITO Y	TECNICO "A" 48
2YAMANDU	SEC. GOBIERNO	TRANSPORTE	HS.
3ANDRADE		DIR.	
MIRIAN	SEC. OBRAS Y	MANTENIMIENTO	OF.OBRERO 48
2GRACIELA	SERVICIOS PUB.	EDILICIO	HS.
3AVALOS JOSE	SEC. OBRAS Y	DIR. OBRAS Y	OF.OBRERO 48
2LUIS	SERVICIOS PUB.	ESPACIOS VERDES	HS.
3			

Moron, 29 de Enero de 2015

DECRETO Nº 196/2015

Abónese al agente *Carlos Hugo Mora* (Legajo Nº 1469600), quien revista en la categoría Oficial Especializado Electricista con cuarenta y ocho (48) horas semanales de labor, la bonificación por función, en virtud de haber efectuado el reemplazo del agente Juan Carlos Pierángeli, durante el lapso establecido entre el día 10 hasta el día 23 de Noviembre del año 2014 inclusive.

Moron, 29 de Enero de 2015